



Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa PP02.16 “Alimentación”

Ejercicio fiscal 2020

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
PROGRAMA PP 02.16 ALIMENTACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2020

Programa Anual de Evaluación 2021

Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Evaluare, Expertos en Políticas Públicas

Coordinación General:

Dirección de Análisis y Evaluación
Secretaría de Finanzas

Consulte el informe de evaluación en:

<https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/Inicio.aspx>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Evaluare, Expertos en Políticas Públicas en coordinación con el Sistema Estatal para el Desarrollo integral de la Familia, S. L. P. DIF y la Dirección de Análisis y Evaluación de la Secretaría de Finanzas

**Sistema Estatal para el Desarrollo integral de la Familia,
S. L. P. DIF (2021)**

**Evaluación de Consistencia y Resultados. Programa PP
02.16 Alimentación**

San Luis Potosí: Gobierno del Estado de San Luis Potosí

RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación fue elaborada con el objetivo de analizar de manera sistemática la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa PP02.16 "Alimentación", en el estado de San Luis Potosí, durante el ejercicio fiscal 2020. Esta evaluación de Consistencia y Resultados analiza seis aspectos fundamentales del programa, que son: su diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de beneficiarios y los resultados respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Así mismo, este ejercicio de evaluación es realizado por mandato de la Ley General de Desarrollo Social, que en sus artículos 72 al 80, establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para la toma de decisiones.

Es así que año con año las entidades federativas deben evaluar sus programas presupuestarios y fondos federales, a través del Programa Anual de Evaluación (PAE). Debido a esto es que el ejercicio PAE 2021, publicado por la Secretaría de Finanzas del estado, mandata realizar la presente evaluación de Consistencia y Resultados.

A su vez, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 33 fracción XXXI; la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en su Capítulo II; la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en su artículo 6, fracción II y V, 29. 31 y 39; la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2020, en su artículo 19; así como el Eje 5: San Luis con Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 en la vertiente Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas, se establece el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí 2021.

El Programa de Alimentación PP02.16 en el estado de San Luis Potosí se deriva de la obligación del Estado mexicano de ejercer la asistencia social, como se menciona en los artículos tercero y cuarto constitucionales, y para lo cual, a

través de instrumentos como la Ley de Salud y la Ley de Asistencia Social, el Estado busca garantizar su cumplimiento en esta materia.

En este sentido, el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), facultado por la Ley de Asistencia Social, es el encargado de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, y fijar las bases sobre las cuales se sustenta esta coordinación y su operación.

De esta manera, los esfuerzos del Estado, encargados al SNDIF en todo el país en materia de asistencia social, se descentralizan en los Sistemas Estatales DIF (SEDIF).

Para llevar a cabo esto, el SNDIF, conjunto con los SEDIF, lleva a cabo de manera anual un proyecto de coordinación para la operación de los programas alimentarios. El resultado de este ejercicio es la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), la cual se forma por cuatro programas:

1. Programa de Desayunos Escolares;
2. Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 Días de Vida;
3. Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria;
- y
4. Programa de Asistencia Social Alimentaria en Situación de emergencia o Desastre.

En conjunto, la EIASA tiene como objetivo contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.

En este sentido, el PP02.16 Alimentación, en alineación con la EIASA, tiene como objetivo contribuir a combatir la pobreza, a través de la salud y la alimentación en el estado de San Luis Potosí.

A su vez, el programa PP02.16 "Alimentación" se compone de tres de los programas mencionados anteriormente: Desayunos escolares; Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida y; Asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria. Cada uno de estos subprogramas identifica sus objetivos generales de la siguiente manera:

Desayunos escolares: Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado, garantizando una alimentación sana, variada y suficiente.

Asistencia alimentaria en los primeros 1000 días de vida: Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de dotaciones o raciones alimentarias nutritivas, fomento de la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo, garantizando una alimentación, sana, variada y suficiente.

Asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria: Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, asistiéndolos preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación, garantizando una alimentación sana, variada y suficiente.

Derivado del ejercicio de evaluación, se presentan a continuación los principales hallazgos y áreas de oportunidad detectadas:

- El PP02.16 carece de un diagnóstico que justifique su intervención y que identifique su cobertura y la cuantifique a nivel estatal.

- Existen áreas de oportunidad en la cobertura del programa, ya que no se cuenta con una metodología documentada para calcular la población potencial y objetivo, por lo cual, no es posible calcular la cobertura.
- El programa se desprende de la operación del FAM en su componente de Asistencia Social, lo cual asegura su eficiente financiamiento.
- Tanto el PP02.16 “Alimentación”, como sus tres componentes están alineados con otros instrumentos de planeación a nivel estatal, nacional e internacional.
- Debido a que el PP02.16 “Alimentación” y sus tres componentes se derivan de la EIASADC, la planeación, orientación a resultados y alineación con otros instrumentos de planeación a nivel nacional resulta más fácil de establecer para la UR del programa.
- Los mecanismos de corresponsabilidad e impulso de participación autogestiva que utiliza el PP02.16 “Alimentación” promueven una mayor aceptación del programa en la sociedad.

A partir de los hallazgos, se emiten las siguientes recomendaciones al programa:

- Se recomienda elaborar un diagnóstico del programa en el que se defina, cuantifique y se muestre la metodología para calcular la población objetivo y potencial que presenta el problema público que busca atender dicho programa
- Es recomendable alinear los indicadores de las MIR de los tres componentes del Programa de Alimentación con la MIR del PP02.16 Alimentación, y a su vez, alinear esta última con los indicadores utilizados en el Plan Sectorial de Desarrollo y la EIASA.
- Para la medición de resultados se recomienda elaborar las fichas técnicas de los indicadores utilizados en las MIR tanto del PP02.16 “Alimentación”, como de sus tres componentes.
- Para mejorar el enfoque a resultados del programa, así como para hacer un seguimiento eficaz de su desempeño, es recomendable modificar la redacción de los indicadores de las MIR, tanto del PP02.16 como de sus tres

componentes, con base en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Es recomendable establecer en un documento institucional la cobertura del programa de por lo menos tres años.
- Se recomienda presentar la metodología de cuantificación y la cuantificación de las poblaciones de los tres subprogramas en un documento institucional.

Con base en los criterios y la metodología propuesta en los Términos de Referencia (TdR), se valoraron los seis apartados señalados retomando la misma rúbrica de calificación utilizada para las preguntas de la evaluación, que va desde el cero al cuatro.

En este sentido, para obtener una valoración global del programa, se promediaron las calificaciones de todos los apartados de la evaluación, lo que nos permite obtener una calificación que valore el programa en conjunto.

Para este ejercicio, con la información obtenida a través de trabajo de gabinete, así como de las entrevistas realizadas a la UR del programa, se obtuvo una **valoración global de 2.6 de cuatro puntos máximos posibles.**

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	2
INTRODUCCIÓN	10
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	13
TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA	17
A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del Programa	17
B. Análisis de la contribución del Programa a las metas y estrategias nacionales	21
C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	26
D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	32
E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	37
TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	41
A. Instrumentos de planeación	41
B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	46
C. De la generación de información	52
TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	56
A. Análisis de cobertura	56
TEMA IV. OPERACIÓN	60
A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	60
B. Mejora y Simplificación Regulatoria	78
C. Eficiencia y economía operativa del Programa	80
D. Sistematización de la información	83
E. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos	85

F. Rendición de cuentas y transparencia	87
TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	89
TEMA VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS	91
HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES	105
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)	109
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR	112
CONCLUSIONES	113
Valoración Final del programa	117
BIBLIOGRAFÍA	119
FICHA TÉCNICA	121
ANEXOS	122
Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo	122
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	124
Anexo 3. Matriz de Indicadores para resultados del Fondo	126
Anexo 4. Indicadores	129
Anexo 5. Metas del Fondo	132
Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno	134
Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	137
Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	141

Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	142
Anexo 10. Evolución de la Cobertura	143
Anexo 11. Información de la Población Atendida	144
Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos clave	161
Anexo 13. Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación	163
Anexo 14. Avance de los indicadores respecto de sus metas	167
Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida	169
Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior	170

INTRODUCCIÓN

Este ejercicio de evaluación al programa PP02.16 Alimentación es realizado por mandato de la Ley General de Desarrollo Social, que en sus artículos 72 al 80, establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para la toma de decisiones, que permita llevar a cabo corregir, modificar, adicionar, reorientar o suspender total o parcialmente la operación de los programas presupuestarios.

Así mismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal establecen en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, los tipos de evaluación entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

De esta forma, esta Evaluación de Consistencia y Resultados que se realiza al programa PP02.16 Alimentación, busca analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa, a través de la revisión de su diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de beneficiarios y su medición de resultados. Este análisis está enfocado a proveer información para la toma de decisiones que sirva para el SEDIF, y que a través de este ejercicio se mejore la operación del PP02.16 Alimentación.

Es así que año con año las entidades federativas deben evaluar sus programas presupuestarios y fondos federales, a través del Programa Anual de Evaluación (PAE). Debido a esto es que el ejercicio PAE 2021 mandata realizar la presente evaluación de Consistencia y Resultados.

En consecuencia, la presente evaluación se elaboró con base en los Términos de Referencia (TdR) (CONEVAL C. N., 2017) publicados por CONEVAL para las evaluaciones de tipo Consistencia y Resultados, los cuales sirven como lineamiento del trabajo realizado y aseguran que se cumpla el objetivo de la evaluación, que es Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a

resultados del PP02.16 Alimentación del Estado de San Luis Potosí, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

A su vez, esta evaluación cumple con los siguientes objetivos específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

En este sentido, cada uno de los seis apartados que componen esta evaluación tiene los siguientes propósitos:

1. Diseño: Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

2. Planeación y Orientación a resultados: Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
3. Cobertura y focalización: Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
4. Percepción de la Población Atendida: Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
5. Medición de Resultados: Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

La alimentación nutritiva, suficiente y de calidad es un derecho humano que tiene toda persona y que debe ser garantizado por el Estado, según el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí (Sistema DIF Estatal), a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria (DDCAA), opera el programa PP02.16 Alimentación, el cual se subdivide a su vez en tres programas que se ejecutan con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM AS), los cuales son:

1. Desayunos Escolares, con las modalidades de Fría y Caliente.
2. Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 días de Vida.
3. Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.

Estos programas tienen las siguientes características:

Características de los programas pertenecientes al PP02.16

Vertientes/Aspectos	Problema	Población	Año de ejecución
Desayunos escolares	Dentro de la estrategia programática PP02.16 Alimentación, se busca revertir el estado nutrición de la población de asistencia social.	Plantel escolares públicos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación, preferentemente, dando especial atención a los municipios prioritarios resultantes de la estrategia de focalización del DIF Estatal y en el Registro Nacional de Peso y Talla de niños de educación básica. (Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, 2020)	1994
Asistencia alimentaria en los	Dentro de la estrategia programática PP02.16 Alimentación, se busca atender a niños menores de	Niños lactantes mayores (12 meses a 24 meses de edad), en localidades, Municipios o Áreas Geostadísticas Básicas (AGEB) rurales, urbanas e indígenas del Estado de San Luis Potosí de alto y muy alto	2020

primeros 1000 días de vida¹	cinco años en riesgo alimentario.	grado de marginación y con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación dando especial atención a los municipios prioritarios resultantes de la estrategia de focalización del DIF Estatal. (Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, 2020)	
Asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria	Dentro de la estrategia programática PP02.16 Alimentación, se busca atender el rezago alimentario a personas en situación de desventaja.	Municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas del Estado de San Luis Potosí, dando prioridad a las zonas de alto y muy alto grado de marginación y que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición. (Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, 2020)	1996

Fuente: Elaboración propia con base en (Reglas de Operación de los Lineamientos de los Programas Alimentarios 2020, 2020)

Por otro lado, el PP02.16 se alinea con otros instrumentos de planeación a nivel internacional, así como nacional y local, como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y los Planes de Desarrollo nacional y estatal. Esta alineación se muestra de la siguiente manera:

¹ Este programa cambió de nombre en el año 2020, anteriormente funcionaba como Programa de Apoyo a Niños Menores de 5 Años Escolarizados y no Escolarizados.

Alineación del PP02.16 con otros instrumentos de planeación a nivel internacional y nacional



Fuente: elaboración propia con base en (República, 2013), (Gobierno, 2015), (ONU, 2020)

Con la utilización de los recursos para la compra de los apoyos alimentarios de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020, el gobierno del estado de San Luis busca coordinar exitosamente la logística de acceso y abasto alimentario para fortalecer el sistema de abasto social y ampliar el acceso de la población en pobreza extrema a la canasta básica alimentaria que propicie buena salud y alimentación en la Entidad.

Con ello se tiene que, durante el ejercicio fiscal 2020, el estado de San Luis Potosí recibió la cantidad de 31 mil 835 millones 656 mil 481 pesos asignados al rubro de San Luis Incluyente, de los cuales se asignó el 14.44% para el rubro de Salud y Alimentación, subdividiéndose en los tres programas de la siguiente manera:

Presupuesto aprobado de los programas del PP02.16, 2018-2020

Programas	2018	2019	2020
Desayunos escolares fríos	\$144,205,170.16	\$130,446,300.51	\$111,062,907.00
Desayunos escolares calientes	\$27,052,717.50	\$29,403,587.00	\$41,364,876.00
Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida ²	\$16,453,553.84	\$21,328,693.70	\$12,150,196.00
Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria	\$28,127,197.06	\$28,196,310.00	\$27,985,574.00

Finalmente, se presenta el resumen narrativo del nivel fin, propósito y componentes del programa PP02.16 Alimentación.

PP02.16	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a combatir la pobreza, a través de la salud y la alimentación en la Entidad.
Propósito	Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones y promover actitudes y conductas que favorezcan una vida sana mediante acciones de alimentación implementadas.
Componentes	<ul style="list-style-type: none"> Promover una alimentación adecuada para la población con carencia alimentaria moderada y severa. Impulsar acciones de autocuidado de la salud, mediante la actividad física y la alimentación adecuada.

² Anteriormente, de 2016 a 2019, el nombre de este programa era el de Apoyo a Niños Menores de 5 Años Escolarizados y no Escolarizados.

TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA

A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Dentro de las Reglas de Operación de los Lineamientos de los Programas Alimentarios 2020 (Reglas de Operación de los Lineamientos de los Programas Alimentarios 2020, 2020) en los cuales se engloban las ROP de los programas Desayunos Escolares, Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida y Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, no se identifica de manera explícita el problema que busca atender el Programa PP02.16 Alimentación.

Sería recomendable que se señale el problema público específico que atiende el PP02.16 Alimentación en la cual se defina la población que presenta el problema al cual busca atacar el programa, se delimite el área geográfica y se redacte como un hecho negativo (en apego a la Metodología de Marco Lógico). A su vez, esto se debería replicar en los tres programas que lo componen.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: No

Justificación:

El equipo evaluador no identificó un diagnóstico para el PP 02.16 Alimentación, ni para ninguno de sus tres componentes en el cual se describan las causas, efectos y características del problema que cada uno busca atender, su cuantificación y características de las poblaciones, su delimitación geográfica, así como el plazo de revisión y actualización.

Aunque en las Reglas de Operación de los Lineamientos de los Programas Alimentarios 2020 emitidos por el Sistema Estatal DIF de San Luis Potosí, se encuentran para cada uno de los tres componentes del PP02.16 los lineamientos generales, en los cuales se describe su cobertura y su población objetivo, estos no son suficientes para justificar la intervención del programa.

Se recomienda elaborar un diagnóstico del PP02.16 Alimentación y sus tres componentes, con información actualizada sobre la entidad en el que se definan las necesidades o el problema que busca atender, sus poblaciones objetivo con sus métodos de cuantificación y se identifiquen un análisis de las necesidades que cada sub programa tiene para su operación.

Para la elaboración del diagnóstico se sugiere tomar como referencia los "Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos" emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)³.

³ Documento disponible en https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

Derivado de la falta de un diagnóstico para el PP02.16 Alimentación y sus tres componentes, el programa no reúne ni utiliza información de otros programas y experiencias similares a nivel nacional e internacional que sirvan como una justificación empírica o teórica para su intervención pública.

Sin embargo, el equipo consultor identificó otras experiencias similares en cuanto a metodología, objetivos y población atendida, a nivel nacional e internacional, las cuales, debido a sus características pueden servir como una justificación empírica para la intervención que lleva a cabo el PP02.16 Alimentación y sus tres componentes.

En primera instancia, a nivel nacional, se sugiere que se consideren experiencias similares derivadas de la misma aplicación del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS) en otras entidades. Es importante señalar que, aunque este fondo se deriva del orden federal y se considera como un solo programa, cada instancia ejecutora cuenta con un proyecto programático propio, por lo que en cada entidad las intervenciones públicas en materia de alimentación poseen un nombre, programas operativos, matrices de indicadores y presupuestos diferentes, enfocados a resultados particulares que responden a las necesidades de cada estado.

Así mismo, en el contexto internacional, se sugiere revisar experiencias como es el caso del Programa de Alimentación Escolar (PAE), que desarrolla el Ministerio

de Educación Nacional de Colombia. Este programa cuenta con características similares con el PP02.16 Alimentación y sus tres componentes, como son los objetivos, la población objetivo, periodos de atención y criterios de priorización y focalización, así como la identificación de distintos tipos de apoyos alimentarios, los cuales están en función del tiempo de consumo, su tipo de preparación y de emergencia (Colombia, 2021).

B. Análisis de la contribución del Programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación:

El programa PP02.16 al ser operado por el Sistema Estatal DIF se alinea a con dos herramientas de planeación de orden federal y estatal. La primera es la Estrategia Integral de Asistencia Social y Desarrollo Comunitario (EIASADC), emitida por el Sistema Nacional DIF. Por otro lado, se encuentra el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad, el cual se deriva del Eje rector 2 del Plan Estatal de Desarrollo.

A continuación, se muestran las coincidencias en los objetivos, estrategias y metas que vinculan al PP02.16 con estos dos documentos de planeación:

PP02.16 Alimentación	Programa Sectorial de Desarrollo	EIASADC
Objetivos		
Contribuir a combatir la pobreza, a través de la salud y la alimentación en la Entidad.	Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones (rezago educativo, servicios de	Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en

	salud, seguridad social, vivienda, alimentación).	condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.
Estrategias / Líneas de acción		
Programa de desayunos escolares: Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional	Fortalecer el sistema de abasto social para ampliar el acceso de la población en pobreza extrema a la canasta básica alimentaria.	Programa de desayunos escolares: Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional
Programa de Asistencia social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida: Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida.	Impulsar un programa de alimentación orientado de manera prioritaria a los grupos de población con inseguridad alimentaria, en coordinación con el Gobierno Federal y los municipios.	Programa de Asistencia social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida: Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida.
Programa de Asistencia social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria: Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención Prioritaria.		Programa de Asistencia social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria: Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención Prioritaria.
		Programa de Asistencia social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre: Favorecer el acceso de las personas en condición de emergencia o desastre, a alimentos inocuos y nutritivos.
Indicadores / medición del cumplimiento		

Porcentaje de población en pobreza alimentaria	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación.	Variación del total de personas en inseguridad alimentaria
Variación porcentual del total de personas en inseguridad alimentaria moderada	Porcentaje de población con inseguridad alimentaria moderada.	Población de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos
Porcentaje de población en pobreza extrema	Porcentaje de población con inseguridad alimentaria severa.	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad Nutricia
Porcentaje de menores con carencia por acceso a la alimentación		
Tasa de mortalidad infantil		
Porcentaje de niñas y niños lactantes mayores (12 a 24 meses) con carencia por acceso a la alimentación		
Tasa de mortalidad de la población		

Fuente: elaboración propia con base en (Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Reglas de Operación de los Lineamientos de los Programas Alimentarios 2020, 2020), (COPLADE, 2015), (SNDIF, 2020)

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Respuesta: No procede a validación cuantitativa

Justificación:

Para dar respuesta a esta pregunta es importante señalar que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) con el que se alinean los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo, el cual se desprende del Plan Estatal de Desarrollo (PED), es el de 2013-2018, esto debido a la coincidencia de periodos. Sin embargo, también se encuentran coincidencias con el PND vigente.

De este modo, el PND 2019 – 2024 plantea en su Eje 3 Economía, a través de su estrategia 6, la creación del Organismo Seguridad Alimentaria Mexicana; en el que se plantea la idea de distribuir la canasta básica en regiones de alta marginación económica, mediante mecanismos de comercialización y distribución de productos alimenticios que a su vez beneficien la economía de las familias mexicanas.

Dicho esto, el Plan Estatal de Desarrollo estipula en su vertiente 2.1 Combate a la Pobreza, que el derecho a la alimentación constituye una prioridad en el combate a la pobreza y al desarrollo social, que deberá atenderse a través del fortalecimiento del sistema de abasto social, del fomento a la autoproducción de alimentos y de la cultura del consumo nutritivo, entre otras acciones.

Estas acciones, a su vez, se derivan en el Programa Sectorial de Desarrollo, Estrategia A.7 Promover una alimentación adecuada para la población con carencia alimentaria moderada y severa, con líneas de acción:

- 1.** Fortalecer el sistema de abasto social para ampliar el acceso de la población en pobreza extrema a la canasta básica alimentaria.
- 2.** Impulsar un programa de alimentación orientado de manera prioritaria a los grupos de población con inseguridad alimentaria, en coordinación con el Gobierno Federal y los municipios.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta: No procede a validación cuantitativa

Justificación:

El PP 02.16, así como sus tres componentes se vinculan directamente con el objetivo número dos de los ODS, el cual es Hambre Cero. Este objetivo plantea lo siguiente:

- Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables.
- Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años (ONU, 2020).

En relación con los Objetivos de Desarrollo de Milenio (ODM), el PP 02.16 se vincula con el primer objetivo de los ODM, el cual es erradicar la pobreza extrema y el hambre. Dicho objetivo se basa en:

- Meta 1: Reducir a la mitad la proporción de personas con ingresos inferiores a 1 dólar por día;
- Meta 2: Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes; y
- Meta 3: Reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre.

Como se puede observar, la relación que existe entre el PP02.16 y los ODM se refleja a través de la meta número tres.

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones no cumplen con las características establecidas.

Justificación:

El PP 02.16, a través de sus tres componentes, comprende tres definiciones de poblaciones objetivo, las cuales se identifican en las ROP del PP02.16 (Reglas de Operación de los Lineamientos de los Programas Alimentarios 2020., 2020) y que se muestran a continuación:

Desayunos Escolares: Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición. Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.

Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida: Niñas y niños lactantes mayores (12 meses a 24 meses de edad) en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación. Niñas y niños

lactantes mayores (12 meses a 24 meses de edad) con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.

Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria: Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados. Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

En primera instancia, el PP02.16 y sus tres componentes, solamente cuentan con la definición de sus poblaciones objetivo, sin embargo, no están cuantificadas ni se identificó una metodología para su cuantificación.

Por otro lado, el equipo evaluador no identificó una cuantificación de la población potencial, por lo cual no se puede hacer un cálculo de la cobertura del PP02.16 y sus tres componentes.

Así mismo, no se define en ningún documento un plazo de revisión y actualización de la población objetivo para ninguna de las tres poblaciones objetivo señaladas anteriormente.

Se recomienda definir para la población potencial su unidad de medida, de manera que sea posible calcular la cobertura del PP02.16 y sus tres componentes. También establecer la unidad de medida y metodología para la cuantificación de las poblaciones objetivo. Por último, es recomendable establecer periodos de actualización de las poblaciones potencial y objetivo, de manera que la cobertura cuente con información actualizada y que sea útil para la toma de decisiones.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

El Padrón de Beneficiarios se elabora de acuerdo a los datos personales recabados por el DIF Estatal para cada uno de los componentes del PP 02.16, que atienden las disposiciones que manda el artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de esta manera la actualización y depuración del padrón, se realiza de manera anual.

Las características de los beneficiarios registradas en el padrón de beneficiarios coinciden con las variables señaladas en las ROP de los tres subprogramas del PP02.16 para las definiciones de sus poblaciones objetivo, las cuales son:

- a) Peso relativo con respecto a la población total del municipio, de la población en condiciones de Inseguridad Alimentaria Severa (IAS), (10% o más de su población total con IAS).
- b) Peso absoluto de la población en condiciones de Inseguridad Alimentaria Severa (IAS) con respecto a la población total del Estado en estas

condiciones. (Municipios donde se concentra el 75% de las personas con IAS en el Estado).

- c) El grado de marginación municipal (muy alto y alto grado de marginación), y)
- d) La presencia o no de población indígena.

Los tres programas que componen al PP 02.16 cuentan con un padrón de beneficiarios, en el caso del programa de Desayunos Escolares para su modalidad fría y caliente, en el que se registran los siguientes datos: 1) CURP, 2) Nombres y Apellidos del beneficiario, 3) Entidad Federativa de Nacimiento, 3) Fecha de Nacimiento, 4) Sexo, 5) Discapacidad, 5) Si la persona es indígena, 6) Fecha de beneficio, 7) Tipo de beneficiario y 8) Tipo de beneficio.

Así mismo, con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de apoyos proporcionados con recursos federales, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el Gobierno Federal estableció un sistema, con la participación de los gobiernos de las Entidades Federativas, para contener información de manera integral de los beneficios, beneficiarios, indicadores, montos, metas y objetivos; mismo que adopta el PP02.16.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) diseñó el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), mismo que se dio a conocer mediante el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el día 12 de enero de 2006 (SNDIF, 2020).

Derivado de lo anterior, el PP02.16 adopta este sistema para sus tres componentes, por lo cual el SEDIF integra y carga en el SIIP-G los padrones que corresponden a cada uno de sus subprogramas. Estos padrones se integran con la siguiente información: clave del programa, subprograma, clave del tipo de apoyo y descripción de la clave.

Dado que este sistema se actualiza con la publicación de la EIASADC, la información de estos padrones se actualiza de manera anual, tanto para el SIIP-G como para el control interno de cada componente del PP02.16, y al encontrarse en plataformas digitales se puede considerar esta información como sistematizada.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: No procede a validación cuantitativa

Justificación:

El DIF Estatal en coordinación con los Sistemas Municipales DIF y/o H. Ayuntamientos elaboran un diagnóstico con base en las dimensiones de pobreza que establece el CONEVAL y el Registro Nacional de Peso y Talla para establecer cuatro criterios de atención prioritaria, que se establecen a continuación:

- e) Peso relativo con respecto a la población total del municipio, de la población en condiciones de Inseguridad Alimentaria Severa (IAS), (10% o más de su población total con IAS).
- f) Peso absoluto de la población en condiciones de Inseguridad Alimentaria Severa (IAS) con respecto a la población total del Estado en estas condiciones. (Municipios donde se concentra el 75% de las personas con IAS en el Estado).
- g) El grado de marginación municipal (muy alto y alto grado de marginación), y)
- h) La presencia o no de población indígena.

Esta información se actualiza anualmente, ya que por disposición del sistema SIIP-G y de la EIASADC, la planeación de cada programa y subprograma operado con financiamiento del FAM-AS se debe actualizar y publicar cada año.

Después de aplicar estos criterios de priorización de municipios, posteriormente se priorizan localidades con los criterios de marginación y número de personas identificadas en pobreza extrema alimentaria a través de los datos que arroja el CONAPO y CONEVAL con apoyo del INEGI, el siguiente paso es ubicar las escuelas donde acuden las (os) niñas (os) que están en esta condición, o las personas que pueden ser beneficiarias; esto forma parte del proceso de focalización que se sigue para seleccionar beneficiarios y registrarlos en el padrón

(Reglas de Operación de los Lineamientos de los Programas Alimentarios 2020., 2020).

Es importante señalar en este punto que el PP02.16 no recolecta información sobre población no beneficiada por ninguno de sus tres componentes, por lo cual, se anticipa que no es posible establecer alguna comparación entre las poblaciones y, por tanto, el PP02.16 no es candidato a una evaluación de impacto.

Bajo el marco de las políticas de Asistencia Social, la focalización es asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

Para este propósito, la focalización es un proceso a través del cual se identifican, en primera instancia, municipios y localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación de acuerdo con los índices del Consejo Nacional de Población (CONAPO) más recientes. (Focalización geográfica).

Identificar a las personas que cubran con las características de la población objetivo descrita para cada programa alimentario, para, posteriormente, identificar a escuelas, hogares o personas candidatos a algunos de los programas de la EIASADC 2020.

Una focalización adecuada, permite la distribución equitativa y transparente de los recursos asignados a los programas, para beneficio de quien más los necesita. La focalización es responsabilidad del DIF Estatal; misma que implica el conocimiento de las condiciones socioeconómicas prevalecientes en municipios y localidades, para diseñar estrategias y líneas de acción que contribuyan a la satisfacción de la carencia por acceso a la alimentación, así como problemáticas nutricionales y de salud, principalmente en municipios y comunidades clasificadas de alta y muy alta marginación.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

El PP02.16 cuenta con una MIR, la cual se propone establecer los indicadores de medición del desempeño del programa en general y que se complementa con las MIR de los tres subprogramas que lo componen. A continuación, se muestra la MIR del PP02.16

PP02.16 Alimentación	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a combatir la pobreza, a través de la salud y la alimentación en la Entidad.
Propósito	Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones y promover actitudes y conductas que favorezcan una vida sana mediante acciones de alimentación implementadas.
Componentes	1. Promover una alimentación adecuada para la población con carencia alimentaria moderada y severa. 2. Impulsar acciones de autocuidado de la salud, mediante la actividad física y la alimentación adecuada.
Actividades	1.1 Fortalecer el sistema de abasto social para ampliar el acceso de la población en pobreza extrema a la canasta básica alimentaria. 1.2 Impulsar un programa de alimentación orientado de manera prioritaria a los grupos de población con inseguridad alimentaria, en coordinación con el Gobierno Federal y los municipios. 2.1 Impulsar acciones de detección oportuna de sobrepeso y obesidad en entornos escolares, laborales y comunitarios. 2.2 Promover la prevención y detección de hábitos alimentarios inadecuados, y su atención por el sector salud. 2.3 Promover la colaboración interinstitucional y de la sociedad, para incentivar la activación física.

Fuente: elaboración propia con base en (SEDIF, 2020)

Sin embargo, el equipo consultor identificó que el resumen narrativo de los indicadores presenta áreas de oportunidad en la sintaxis, por lo que se recomienda mejorar su redacción en apego a la Metodología del Marco Lógico (MML). Se sugiere revisar la Guía de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). A continuación, se presenta una propuesta de redacción para el indicador de nivel fin:

Nivel Fin: Contribuir a combatir la pobreza, a través de la salud y la alimentación en la Entidad con apoyos alimentarios (Qué + mediante + cómo).

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta: No

Justificación:

El equipo consultor no identificó que el PP02.16 ni sus tres componentes contaran con fichas técnicas para sus indicadores. Sin embargo, Sí se identificó otro instrumento que contiene información similar a las fichas técnicas.

La Unidad Responsable (UR) reportó el formato Cédula PBR en la cual se encuentra información general del programa, su alineación con los ODS, los árboles de problemas y objetivos, la MIR e información sobre sus indicadores de nivel Fin y Propósito.

Respecto a la información de los indicadores, la Cédula PBR muestra información como el nombre del indicador, su descripción, el cumplimiento de las características de claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aporte marginal, el sentido del indicador, su método de cálculo, unidad de medida, periodicidad; por otro lado, también muestra las metas anuales, su cumplimiento y el avance del mismo desde el año 2016

No obstante, la Cédula PBR entregada por la UR presenta áreas de oportunidad en cuanto a la congruencia entre los indicadores utilizados en este formato y la MIR e indicadores del PP02.16.

La MIR que contiene la Cédula PBR no corresponde a la del PP02.16, sino que retoma indicadores de nivel Fin y Componentes del sub programa de Desayunos Escolares y comprende indicadores distintos en los niveles componentes y actividades, los cuales no corresponden a la MIR del PP02.16 ni de los otros dos componentes.

Por lo tanto, es recomendable que se generen fichas técnicas de los indicadores, tanto de la MIR del PP02.16, como de sus tres componentes, basándose en el Instructivo para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador, que emite el CONEVAL⁴, así como en el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores, emitido por la misma institución⁵.

⁴Documento disponible en <https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf>

⁵Documento disponible en https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: No

Las metas de los indicadores hallados en los documentos Programa Sectorial de Desarrollo Con Equidad, que se desprende del Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí, y de la Estrategia Integral de Asistencia social Alimentaria, no corresponden a los indicadores mostrados en la MIR del PP02.16 Alimentación y de sus tres componentes, por lo cual no es posible establecer un análisis en la presente evaluación que justifique una respuesta para esta pregunta.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta: No procede a valoración cuantitativa

Justificación:

A nivel nacional, se identificaron experiencias similares derivadas de la misma aplicación del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS) en otras entidades. Es importante señalar que, aunque este fondo se deriva del orden federal y se considera como un solo programa, cada instancia ejecutora cuenta con un proyecto programático propio, por lo que en cada entidad las intervenciones públicas en materia de alimentación poseen un nombre, programas operativos, matrices de indicadores y presupuestos diferentes, enfocados a resultados particulares que responden a las necesidades de cada estado.

De esta forma se pueden identificar coincidencias entre el PP02.16 y los programas alimentarios que se derivan de la EIASADC, los cuales se operan a través del FAM-AS en cuanto a objetivos, propósito y población. También se consideran complementariedades con otros programas que se derivan de la EIASADC diferentes de los componentes del PP02.16, como es el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia. A continuación, se muestra la relación que guardan estos programas:

PP02.16 Alimentación	EIASADC	Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia
Objetivos		
<p>Contribuir a combatir la pobreza, a través de la salud y la alimentación en la Entidad.</p>	<p>Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.</p>	<p>Favorecer el acceso de las personas en condición de emergencia o desastre, a alimentos inocuos y nutritivos, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad para contribuir a que ejerzan su derecho a la alimentación.</p>
Propósito		
<p>Programa de desayunos escolares: Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional</p>	<p>Programa de desayunos escolares: Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional.</p>	
<p>Programa de Asistencia social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida: Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida.</p>	<p>Programa de Asistencia social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida: Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida.</p>	
<p>Programa de Asistencia social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria: Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención Prioritaria.</p>	<p>Programa de Asistencia social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria: Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención Prioritaria.</p>	
	<p>Programa de Asistencia social Alimentaria a</p>	

	Personas en Situación de Emergencia o Desastre: Favorecer el acceso de las personas en condición de emergencia o desastre, a alimentos inocuos y nutritivos.	
Población objetivo		
Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición.	Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición.	Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos Naturales y/o antropogénicos que, por sus condiciones de vulnerabilidad, requieren apoyo institucional para enfrentarlos.
Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.	Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.	Personas migrantes y personas en situación de calle.
Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.	Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.	
Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.	Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.	
Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de	Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de	

marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.	marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.	
Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.	Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.	
	Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos Naturales y/o antropogénicos que, por sus condiciones de vulnerabilidad, requieren apoyo institucional para enfrentarlos.	
	Personas migrantes y personas en situación de calle.	

TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

A. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación:

Para el funcionamiento del PP02.16 Alimentación y sus tres componentes, la UR cuenta con tres documentos de planeación con los cuales se establecen los resultados que se busca alcanzar en el mediano y largo plazo, basándose en indicadores que ayuden a medir el avance en el logro de estos resultados.

El primero de estos documentos es el Programa Institucional 2015-2021⁶, que elabora la Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información del sistema Estatal DIF, la cual es la Unidad Responsable de la operación del PP02.16.

⁶ (SEDIF S. E., 2020)

Este Programa Institucional se deriva de la planeación estratégica plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad, se elabora el Programa Institucional en el cual se propone el plan de acción del DIF Estatal en el corto, mediano y largo plazo; alineando las estrategias planteadas en el Plan con las funciones institucionales del Sistema.

En este contexto, el Programa Institucional se integra por el marco normativo, misión y visión institucional, diagnóstico institucional, objetivos institucionales, estrategias y líneas de acción, matriz de indicadores para resultados institucionales y mecanismos para su seguimiento y evaluación.

Su objetivo es plantear una estrategia articulada y congruente para la atención de la asistencia social que coadyuve a la disminución de los niveles de pobreza en la población vulnerable.

Por otro lado, el PP02.16 Alimentación cuenta para su planeación con el Programa de Desarrollo Social con Equidad⁷, el cual se desprende del Plan Estatal de Desarrollo y el cual se establece mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población de San Luis Potosí, a partir de programas que disminuyan los indicadores de pobreza y los de carencias sociales que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), generando empleos en un entorno responsable con el medio ambiente, impulsando la formación cultural y deportiva, y fomentando la inclusión con estricto respeto a la no discriminación.

En este Programa establece el combate a la pobreza a través de acciones que se concentren en la disminución en los indicadores multidimensionales. Estos se establecen a partir de las siete dimensiones de la pobreza: ingreso, rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a seguridad social, acceso a alimentación, calidad y espacios de la vivienda y acceso a servicios básicos de la vivienda.

De esta manera el Programa establece acciones y estrategias conjuntas de diferentes sectores en apartados correspondientes para cada uno, en los cuales se

⁷ (COPLADE, Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad, 2015)

plasman los objetivos particulares, las estrategias que lo sustentan y las líneas de acción para su operatividad, con una lógica que basa su actuación en el cumplimiento conjunto de normas que constituyen el marco normativo que regula cada sector.

Por último, el tercer documento que abona a la planeación y orientación a resultados del programa es la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC)⁸. Este documento contiene la información requerida para la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario coordinados por el SNDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC).

La Estrategia consta de diez capítulos, los primeros cuatro se enfocan en la estructura, los componentes y las líneas transversales que la definen; así como las responsabilidades para la operación de los programas por parte del SNDIF, de los SEDIF y de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

Asimismo, este documento apoya la operación de los programas al incluir la información requerida, haciendo referencia a herramientas, formatos, manuales y documentos necesarios para el seguimiento y evaluación de los programas.

⁸ (SNDIF, Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Social Comunitaria (EIASADC) 2020, 2020)

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) Tienen establecidas sus metas.**
- d) Se revisan y actualizan.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación:

A través de la revisión documental del PP02.16 el equipo consultor identificó un Programa Operativo Anual (POA) que se desprende de los tres documentos de planeación mencionados anteriormente, en el cual se establecen objetivos por acción, indicadores de seguimiento con sus respectivas metas, se señala el área responsable de generar la información y el avance mensual y es elaborado por la Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información del sistema Estatal DIF y es dado a conocer a los funcionarios de la UR.

No obstante, este Programa de Operativo, no está diseñado específicamente para la operación del PP02.16 Alimentación y sus tres componentes, sino que, al estar basado en los documentos de planeación anteriores, este muestra información para los programas alimentarios y de desarrollo comunitario coordinados por el SNDIF.

En suma, el equipo evaluador identificó, a través del trabajo de campo, que este POA se estructura con base en los cambios realizados de manera anual en la EIASADC, con el objetivo de solventar áreas de oportunidad que se hayan detectado, por lo que su diseño se revisa y reestructura de manera anual con base

en las evaluaciones internas que realiza el SEDIF a sus programas de asistencia alimentaria.

Además el equipo evaluador identificó que los indicadores establecidos en el Programa Operativo Anual no corresponden a los utilizados en la MIR del PP02.16 Alimentación y sus tres componentes, por lo que se dificulta el seguimiento del desempeño del PP02.16 Alimentación y sus tres componentes.

B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación:

El equipo evaluador identificó que el PP02.16 Alimentación y sus tres componentes no han sido sometidos a una evaluación externa de manera específica, sin embargo se identificaron evaluaciones de tipo Específica de Desempeño realizadas al Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente Asistencia Social (FAM-AS).

Debido a que el FAM-AS es el fondo a través del cual el SEDIF opera los distintos programas de asistencia alimentaria, en las evaluaciones realizadas a este fondo se emitieron recomendaciones y se señalaron ASM que aplican para los componentes del PP02.16 Alimentación que han servido para mejorar su operación y planeación.

El equipo evaluador identificó que estas evaluaciones se han realizado de manera anual consecutivamente desde el año 2018, de acuerdo a los lineamientos del Programa Anual de Evaluación del estado de San Luis Potosí y siguiendo la metodología del CONEVAL, lo que significa que el personal y operadores de la UR han participado en las evaluaciones como parte del trabajo de campo que exige la metodología establecida para este tipo de evaluaciones.

De manera general, las evaluaciones realizadas al FAM-AS han analizado las características del fondo, sus contribuciones y el destino de sus recursos, su planeación y gestión, la sistematización de información y rendición de cuentas con la que funciona y por último su sistema de medición de resultados y desempeño.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No

Justificación:

El equipo evaluador no identificó un documento de seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) específico para el PP02.16 Alimentación y sus tres componentes en el que se pueda identificar un porcentaje de avance o cumplimiento para los mismos.

El documento de seguimiento de ASM enviado por la UR muestra una lista de Aspectos a mejorar que son resultado de las evaluaciones externas previas y de ejercicios de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente Asistencia Social (FAM-AS), de los cuales se desprende el financiamiento para los programas de asistencia alimentaria que opera el SEDIF.

Sin embargo, no es posible identificar en estos documentos un avance de cumplimiento que aplique para el PP02.16 y sus tres componentes, por lo cual no es posible dar respuesta a esta pregunta.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: Información inexistente

Justificación:

El equipo evaluador no identificó un documento de seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) específico para el PP02.16 Alimentación y sus tres componentes en el que se pueda identificar un porcentaje de avance o cumplimiento para los mismos.

El documento de seguimiento de ASM enviado por la UR muestra una lista de Aspectos a mejorar que son resultado de las evaluaciones externas previas y de ejercicios de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente Asistencia Social (FAM-AS), de los cuales se desprende el financiamiento para los programas de asistencia alimentaria que opera el SEDIF.

Sin embargo, no es posible identificar en estos documentos un avance de cumplimiento que aplique para el PP02.16 y sus tres componentes, por lo cual no es posible dar respuesta a esta pregunta.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta: Información inexistente

Justificación:

El equipo evaluador no identificó un documento de evaluación externa específico para el PP02.16 Alimentación y sus tres componentes en el que se puedan identificar recomendaciones específicas para el Programa de Alimentación.

El programa PP02.16 Alimentación y sus tres componentes, no han sido sometidos previamente a un ejercicio de evaluación externa de manera específica.

El Equipo evaluador identificó evaluaciones externas realizadas al FAM-AS, el cual es el fondo a través del cual se financian los programas de Asistencia alimentaria que opera el SEDIF, sin embargo, no es posible encontrar en estas evaluaciones recomendaciones específicas para el funcionamiento del PP02.16 Alimentación y sus tres componentes, por lo que no se puede hacer un análisis que sirva para dar respuesta a esta pregunta.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta: No procede a valoración cuantitativa.

Justificación:

El equipo evaluador, estima necesaria evaluar el diseño del PP02.16 Alimentación y sus componentes para obtener información relevante que ayude a saber si su propuesta de atención contribuye a la solución del problema público para el cual fueron creados.

Esto se ve reflejado en las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas al FAM – AS realizadas en los años 2018, 2019 y 2020, en las cuales se señala la necesidad de realizar un diagnóstico para los programas que lo componen, a fin de que cada uno identifique el problema público específico que buscan atender, su población objetivo y los mecanismos de operación a través de los cuales se ejecuta.

Sumado a lo anterior, es necesario elaborar un diagnóstico para el PP02.16 y sus componentes: Desayunos Escolares, Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida y Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria; utilizando como referencia el documento “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos” del CONEVAL⁹.

⁹Disponible

en:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf.

C. De la generación de información

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

El gobierno federal ha emprendido la creación del Organismo Seguridad Alimentaria Mexicana a través del cual se busca distribuir la canasta básica en regiones de alta marginación económica, mediante mecanismos de comercialización y distribución de productos alimenticios que a su vez beneficien la economía de las familias mexicanas.

Bajo el principio de “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” que plantea el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, surge la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020, con el objetivo de “contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar”.

Consecuentemente, a través del Plan Estatal de Desarrollo se alinean las metas y objetivos del programa mediante su Eje 2 San Luis incluyente, del cual emana el Programa Sectorial de Desarrollo Social que establece los objetivos, estrategias y líneas de acción que impulsan al programa, mismas que son similares y complementarias a las de la MIR del PP02.16 y se enlistan a continuación:

Objetivo: Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.

Estrategia: Promover una alimentación adecuada para la población con carencia alimentaria moderada y severa.

Líneas de Acción:

- Fortalecer el sistema de abasto social para ampliar el acceso de la población en pobreza extrema a la canasta básica alimentaria.
- Impulsar un programa de alimentación orientado de manera prioritaria a los grupos de población con inseguridad alimentaria, en coordinación con el Gobierno Federal y los municipios.

Con lo que respecta a los tipos de apoyos otorgados, éstos se definen en los criterios de la calidad Nutricia dentro de las ROP. En ellos se describe el proceso y estándares de calidad de los insumos alimentarios que se requieren para entregar los apoyos a los beneficiarios.

Finalmente, el PP02.16 recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios a través de su indicador cuatro que mide el porcentaje de hogares con inseguridad alimentaria grave. Y su indicador ocho que establece la variación porcentual del total de personas en inseguridad alimentaria moderada.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

La información que recolecta el programa para el monitoreo de su desempeño es oportuna ya que trimestralmente se generan reportes de desempeño y de manera anual realizan un proyecto estatal para su gestión, esta información se sistematiza a través de un formato de llenado para la elaboración del Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual.

La información es confiable porque a través de la MIR se puede constatar que para la medición de sus indicadores se utilizan fuentes oficiales, como el INEGI y el CONEVAL, además de que el programa genera su propia información, tal como reportes internos de operación.

A su vez esta información es sistematizada a través del sistema aplicado por la Secretaría de Finanzas que consiste en el llenado de cédulas digitales de Presupuesto Basado en Resultados (PbR). Estas cédulas consisten una base de datos en las cuales se reporta la información necesaria para el monitoreo del desempeño del programa.

En suma, a través de los medios de verificación de la MIR se justifica que la información que recolecta el programa es pertinente respecto a su gestión, ya que la información que recolecta el padrón de beneficiarios es similar y ayuda a la medición con los indicadores de la MIR.

No obstante, es recomendable que los indicadores reportados en la cédula PbR del PP02.16 sean alineados con los de la MIR del programa, y que estos, a su vez, estén alineados a los indicadores establecidos en el Plan Sectorial y la EIASADC.

TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

A. Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas

Justificación:

El PP02.16 fija su cobertura para atender a las poblaciones objetivos, a través de las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios que establece el DIF Estatal, en las que se identifica en su cláusula vigésima cuarta la confirmación de éstas mediante un formato de llenado el cual registra la localidad, nivel escolar, total de beneficiarios. Esta información se describe a continuación:

El DIF Estatal proporcionará la normatividad, a través de las Oficina Regionales, de cómo el Sistema Municipal DIF debe realizar la confirmación de coberturas de acuerdo a los programas o modalidad que aplique, así mismo deben considerar las características en el mismo:

- a) Respetar las coberturas autorizadas.
- b) Datos ciertos, confiables y legibles.
- c) Desglosado por municipio, localidad, beneficiarios y en su caso por escuela.

- d) Datos en tiempo y forma en que se aplica.
- e) Hacer llegar la confirmación de cobertura al Titular de la Oficina Regional correspondiente en forma inmediata a su elaboración, esto para poder planear de manera eficiente y oportuna la distribución de insumos alimentarios.
- f) El registro de confirmación de cobertura debe ser coherente con los datos del Padrón de Beneficiarios.

A través de la EIASADC, el programa obtiene su planeación de cobertura anual y abarca un horizonte de mediano y largo plazo, que se establece en el Proyecto Estatal Anual. De igual manera se deberá cumplir con las fechas indicadas en el calendario de confirmación de cobertura; en caso de no cumplir con lo solicitado y con la cantidad de cobertura de programas indicado en tiempo y forma, no procederán los cambios solicitados por las UR.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: No procede a valoración cuantitativa

Justificación:

Para el programa PP02.16 Alimentación, se encontró con base en el documento Reglas de Operación de los Lineamientos de los Programas Alimentarios 2020, que los tres componentes del programa: desayunos escolares, asistencia alimentaria en los primeros 1000 días de vida y asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria, cuentan con mecanismos para identificar su población objetivo. (Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, 2020)

De acuerdo con el documento Reglas de Operación de los Lineamientos de los Programas Alimentarios 2020, los mecanismos de los tres componentes del programa PP02.16 Alimentación se explican a continuación:

Se elabora un diagnóstico para determinar criterios de peso relativo y absoluto, grado de marginación municipal y la presencia o número de población indígena, enseguida se prioriza las localidades y se ubica a las (os) niñas (os) marginados y personas de atención prioritaria, y se finaliza con la solicitud, revisión y validación del programa. (Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, 2020).

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Respuesta: No procede a valoración cuantitativa

Justificación:

Según la información revisada en los padrones de beneficiarios desde el año 2018 la cobertura del programa PP02.16, alcanzada a través de sus tres componentes ha sido la siguiente:

Cobertura del PP02.16 Alimentación								
Desayunos escolares			Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida			Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria		
2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
159036	26,128	165,000	1	No disponible	7,000	14,650	No disponible	110,000

Fuente: elaboración propia con base en padrones de beneficiarios del SNDIF y SEDIF

Es importante señalar que la población potencial aunque está definida en las ROP del PP02.16 y sus tres componentes, no se identificó una cuantificación de la misma, tampoco un periodo de medición, por lo tanto, no es posible determinar un porcentaje de cobertura.

Así mismo, no hay información disponible para los subprogramas de Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida y Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria en los años 2019 debido al cambio de denominación que tuvieron en ese año, por lo cual los padrones de beneficiarios no corresponden y no se identificó un dato que pudiera ser utilizado.

TEMA IV. OPERACIÓN

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Respuesta: No procede a valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo con el documento Reglas de Operación de los Lineamientos de los Programas Alimentarios 2020, los diagramas de flujo de las tres vertientes del fondo PP02.16 Alimentación se describe a continuación:

Durante el proceso se involucran, como principales actores, al DIF estatal, el Sistema municipal DIF y/o los Ayuntamientos, la comunidad, y las autoridades escolares y comunitarias, según sean las necesidades del sub programa del que se trate.

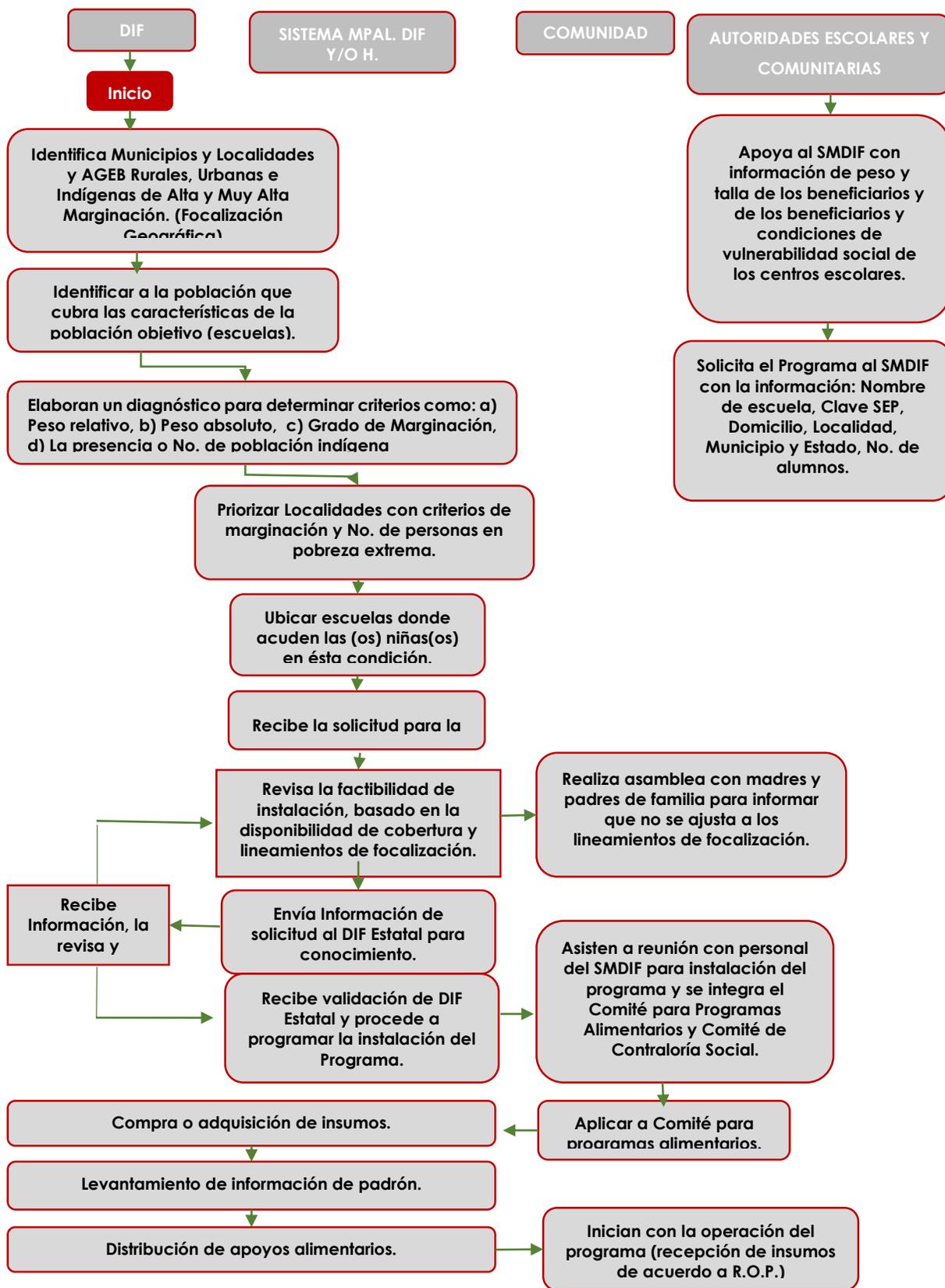
Por parte del DIF estatal, se identifican a los municipios y localidades, AGEB rurales, urbanas e indígenas de alta y muy alta marginación, con el fin de identificar a la población que cubra las características de la población objetivo. A partir de la información recabada, se elabora un diagnóstico para determinar criterios como peso relativo, grado de marginación municipal, peso absoluto, presencia o número de población indígena; se priorizan las localidades por criterios establecidos para los tres subprogramas y se revisa la factibilidad de instalación del programa.

Posteriormente se envía la información al DIF estatal para su validación y se procede a la instalación del programa. Se realizan reuniones con la comunidad y persona del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de las Familias (SMDIF) para la

instalación y se integra el Comité para Programas Alimentarios y Comité de Contraloría social.

Los subprogramas operan a través de responsables de calidad alimentaria, de inocuidad de los alimentos y bajo la vigilancia del Comité de Contraloría. Se adquieren los insumos alimentarios necesarios para los apoyos; se levanta la información del padrón de beneficiarios, y una vez con esta información disponible, es posible distribuir los apoyos entre la población beneficiada.

Este proceso se explica a través del siguiente flujograma:



27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El programa PP02.16 Alimentación, a través del documento Reglas de Operación de los Lineamientos de los Programas Alimentarios 2020 se mencionan los requisitos de los solicitantes al fondo, y en la base de datos del Padrón de beneficiario 2020 incluye toda la información relacionada al número total de apoyos concedidos durante el 2020 además de registrar en la base de datos del Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual 2020 (SNDIF, 2020). A continuación, se mencionan las características de los solicitantes y el total de apoyos otorgados por subprograma para el año 2020:

Vertientes/ Aspectos	Características de Solicitantes	Total de Apoyos
Desayunos escolares	<ul style="list-style-type: none"> • Estar inscritos en la matrícula oficial de la SEP y asistir a la escuela o plantel donde está ubicado el desayunador que proporciona los alimentos. • Consumir los insumos alimentarios previo al inicio de clases en el espacio designado por la asamblea de madres y padres de familia de los beneficiarios. 	159,036
Asistencia alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> • Estar inscritos en el padrón • Niñas y niños lactantes mayores (12 meses a 24 meses de edad); en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas 	

<p>en los primeros 1000 días de vida</p>	<p>o indígenas de alto y muy alto grado de marginación y/o presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrega del apoyo alimentario se acompañe de acciones designadas para mejorar en el ámbito alimenticio. 	<p>7,000</p>
<p>Asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> Personas con Discapacidad, Adultos Mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados. Estar registrado en el padrón de beneficiarios. Acudir puntualmente a recibir la dotación correspondiente al apoyo alimentario. Incorporarse y participar en cursos asignados. 	<p>7000</p>

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

De acuerdo con el documento Reglas de Operación de los Lineamientos de los Programas Alimentarios 2020, el fondo PP02.16 Alimentación cuenta con flujogramas que explican los procedimientos pertinentes para trámites a solicitudes de apoyo de las tres vertientes del programa.

En suma, la plataforma digital de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria Sistema Programas Alimentarios (proali), contiene los formatos definidos para las solicitudes de apoyo, los cuales se encuentran al alcance de la población objetivo, y los cuales se encuentran apegados a los documentos normativos del PP02.16.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación:

El Programa PP02.16 Alimentación cuenta con un procedimiento para cada uno de sus componentes, dentro de sus Reglas de Operación para la selección, ingreso, retención/ suspensión y para la baja definitiva de beneficiarios para cada uno de los subprogramas. Asimismo, este proceso se sistematiza a través de un diagrama de flujo, en el cual se describe cada paso.

A su vez, el portal digital de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria Sistema Programas Alimentarios (proali), contiene los formatos definidos para las solicitudes de apoyo, los cuales se encuentran al alcance de la población objetivo, y se encuentran apegados a los documentos normativos del PP02.16.

Este proceso está estandarizado para los tres componentes del PP02.16 y se sistematizan a través del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

En las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020 se indica que el Sistema Estatal DIF Solicitará al Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento, que implemente a través de los procesos establecidos el seguimiento en la calidad de los insumos alimentarios entregados, haciendo especial énfasis en la recepción y almacenamiento.

Este procedimiento es realizado por el DIF Estatal en coordinación con el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamientos, la comunidad de padres y madres de familia y autoridades escolares y/o comunitarias.

La información del PP02.16 Alimentación se puede consultar a través de la página de la Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí así como en la página del DIF Estatal, en estos sitios se puede encontrar información de manera sistematizada sobre sus procedimientos de calidad nutricia de los apoyos alimentarios, criterios de selección para sus beneficiarios y los procesos para el seguimiento en la recepción y almacenamiento de los insumos; específicamente en sus Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2020 se identifica dicha información.

En suma, la información y procesos para la selección de beneficiarios del PP02.16 y sus tres componentes es registrada en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), diseñado por la SHCP.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación:

Los requisitos para ingresar al programa están establecidos en las Reglas de Operación de cada uno de los componentes del PP02.16 Alimentación y se enlistan a continuación:

1. Solicitud de la autoridad comunitaria al Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento.
2. Escribir los datos que se solicitan en el formato entregado por el DIF Estatal para el padrón de beneficiarios, tal como: Nombre y apellidos del beneficiario, fecha de nacimiento, CURP, estado civil y entidad federativa de nacimiento.
3. Convocar a una asamblea para dar a conocer el programa e integrar el Comité para Programas Alimentarios y Comité de Contraloría Social (cuando sea posible), quien será la responsable de coordinar las acciones en la comunidad, haciéndolo constar en Acta de Instalación.

Una vez recabada la información antes mencionada, será verificada por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria del DIF Estatal para la valoración de acuerdo a la estrategia de focalización y, en su caso, su aprobación, se procede a realizar el registro de confirmación de coberturas.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos para otorgar apoyos alimentarios que utiliza el PP02.16 para cada uno de sus componentes se derivan del esquema recomendado para la operación de los programas que contiene la EIASADC, la cual se aplica de manera sistemática a los tres componentes del PP02.16 y que también se ven reflejados en las ROP del programa.

Respecto al proceso de entrega de apoyos alimentarios del PP02.16, se parte de la definición de la población objetivo que realiza el SEDIF conjunto al SMDIF, y a través de esta definición se planea la cobertura y distribución. Posteriormente se conforman las dotaciones alimentarias con criterios de calidad Nutricia, esto da pie a que se realicen las licitaciones de insumos alimentarios correspondientes. Posteriormente se integran los padrones de beneficiarios, se entregan los insumos a los almacenes centrales del SEDIF o SMDIF.

Una vez realizado esto, se acuerdan los mecanismos de corresponsabilidad con la ciudadanía, se entregan las dotaciones alimentarias a la población objetivo y lo comités de participación ciudadana asisten a capacitaciones y actividades promovidas por el SEDIF. Se administra y en su caso, reinvierten los mecanismos de

corresponsabilidad social para el fortalecimiento del programa y se repite el proceso desde la compra de insumos.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El equipo evaluador identificó que el PP02.16 Alimentación cuenta con dos mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios, los cuales son los comités que se conforman como parte del proceso de operación de los componentes del Programa de Alimentación y, por otro lado, las encuestas de satisfacción de los beneficiarios.

Estos dos mecanismos funcionan para control interno como para un filtro de calidad externo, debido a que uno de los comités formados en el proceso de operación de los componentes del PP02.116 es el Comité para Programas Alimentarios, el cual se conforma con personal del Sistema Municipal DIF. Mientras que el otro es el Comité de Contraloría Social, el cual se conforma por miembros de la ciudadanía que participa de manera directa en la operación del programa como parte del sistema de corresponsabilidad que se menciona en la EIASADC y en las ROP del programa y sus componentes.

Por otro lado, en las encuestas de satisfacción que realiza la UR del programa, se busca reunir información sobre la entrega, control y cumplimiento de calidad de los beneficios entregados, con lo cual, la UR es capaz de verificar el procedimiento de entrega de apoyos a través del cumplimiento y satisfacción de los beneficiarios.

Estos mecanismos, como se mencionó anteriormente, se encuentran plasmados tanto en los lineamientos establecidos en la EIASADC como en las ROP del PP02.16 Alimentación y sus tres componentes, por lo cual, equipo evaluador los considera que estas herramientas están estandarizadas, y son del alcance general dentro de la UR.

Así mismo, las encuestas de satisfacción son una herramienta de recolección de datos que se encuentran sistematizadas en bases de datos que están al alcance de los operadores y funcionarios de la UR. También, el funcionamiento de los comités se encuentra plasmado en la EIASADC y en la ROP del PP02.16 Alimentación.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El SNDIF coordina la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria, dirigidos a grupos vulnerables de las comunidades más marginadas, que, en su mayor parte, deben asociarse al abasto social, la ayuda alimentaria y el fomento de la educación nutricional.

A su vez, el SNDIF emite la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria de la cual se derivan las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios para el PP02.16, mismas que establecen de manera estandarizada los lineamientos generales y específicos para la ejecución de sus acciones en los tres componentes del PP02.16.

Por consiguiente, SEDIF documenta de manera sistematizada sus procedimientos a través del Informe Parcial de Cumplimiento para los programas que componen al PP02.16. Con el fin de conocer el avance de la operación de los programas el SEDIF se encarga de documentar: el alcance, la organización, análisis FODA, normatividad y los avances por cada subprograma de la EIASADC.

Con el propósito de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz y equitativa de los recursos públicos asignados, el SEDIF difunde públicamente sus procedimientos¹⁰.

¹⁰ Disponibles en:

[http://www.cegaipslp.org.mx/HV2021.nsf/nombre_de_la_vista/55DEEBC5752BBC25862586B2006D05E7/\\$File/DIF+REGLAS+DE+OPERACION+DE+PROGRAMAS+ALIMENTARIO++\(07-MAR-2020\).pdf](http://www.cegaipslp.org.mx/HV2021.nsf/nombre_de_la_vista/55DEEBC5752BBC25862586B2006D05E7/$File/DIF+REGLAS+DE+OPERACION+DE+PROGRAMAS+ALIMENTARIO++(07-MAR-2020).pdf).

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Con base en los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de las acciones del programa, el PP02.16 debe generar con un Informe Parcial de Cumplimiento, a su vez, esta información se ve reflejada en las ROP para los programas alimentarios y contiene información sobre el tipo y número de beneficiarios, así como la cantidad de apoyos entregados, el número de niñas y niños atendidos por programa y la metodología que se llevó a cabo para su ejecución.

El Informe Parcial de Cumplimiento al ser un documento emitido por el SEDIF con base en la EIASADC, cumple con los criterios de sistematización y estandarización debido a que en su documento normativo se establecen los avances para cada componente del PP02.16. De esta manera, los operadores del programa conocen los mecanismos, ya que son ellos mismos quienes llenan el Informe Parcial y que se puede constatar en el directorio del documento.

Así mismo, el PP02.16 se alinea con los criterios de Calidad NUTRICIA, los cuales están contenidos en la EIASADC y las ROP del programa y sus tres componentes, los cuales están estandarizados en los tres subprogramas, se aplican de manera sistémica y permiten identificar si los apoyos alimentarios entregados cumplen con la normatividad de los subprogramas.

B. Mejora y Simplificación Regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta: No procede a valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo con el principio de anualidad presupuestaria, las ROP deben ser actualizadas y publicadas de forma anual, pues de no ser así, las actualizaciones a la EIASADC y a las demás disposiciones no se verían reflejadas en las ROP y los convenios que de éstas se desprendan. La publicación a la que se refiere este párrafo, debe realizarse antes del 15 de marzo del presente ejercicio fiscal.

Con base en la EIASADC, a partir de 2019 se implementó el mecanismo para la transición de desayunos escolares fríos a modalidad caliente, lo cual generó un impacto considerable, incrementando de 26,128 beneficiarios de desayunos calientes a 30,000. Esto a causa de la iniciativa que emitió el SNDIF en conjunto con el SEDIF y el Ayuntamiento de San Luis Potosí para proporcionar desayunos escolares fríos en las escuelas ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria de la parte metropolitana de la capital ya que ahí se concentra una gran parte de la carencia alimentaria del Estado.

Asimismo, se constituyeron comités con grupos de personas de la comunidad para participar en la ejecución del programa y agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes. Este Comité es conformados por: un(a) presidente (a), un(a) Tesorero (a), un(a) Responsable de Nutrición (Calidad Nutricia y Educación Alimentaria), un (a) Responsable de Inocuidad Alimentaria, un (a) Responsable de Vigilancia Nutricional y un (a) Responsable de Contraloría Social.

Por otro lado, según información obtenida en trabajo de campo, se identificó el cambio de denominación del subprograma Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, el cual recibía el nombre de Atención alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo, No Escolarizados.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta: No procede a valoración cuantitativa

Se revisó el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto/Proceso 2020 para cada uno de los componentes del PP02.16 y no se identificaron problemas en cuanto a la transferencia de recursos.

El mecanismo que opera el SEDIF permite que una vez que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí obtiene los recursos del FAM, lo transfiere a más tardar en cinco días hábiles al SEDIF, cuando obtienen el recurso necesario, son ellos los encargados de gestionar los insumos conforme a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esto, no dejando de lado la recomendación de que se establezca en un documento de manera jerarquizada, cómo es que, desde la aportación federal, el PP02.16 asigna el presupuesto para cada uno de sus componentes que opera.

Por otro lado, la UR reportó en el trabajo de campo que no se identifican problemas respecto a la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y beneficiarios. Esto debido a que, por un lado, los recursos del FAM-AS, al ser de origen federal y operarse a través del SEDIF, cuentan con un uso y curso específicos y regulados; por otro lado, los recursos entregados a los beneficiarios se controlan a través de los mecanismos mencionados anteriormente, como el Informe Parcial de Cumplimiento y el Programa Sectorial, a través de los cuales se les da seguimiento.

C. Eficiencia y economía operativa del Programa

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) **Gasto unitario:** $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: No

Justificación:

Los recursos del FAM-AS deberán ser utilizados en los programas descritos en la EIASADC, emitida por el SNDIF, así como en otros apoyos de asistencia social de acuerdo con los rubros establecidos en el artículo 168 de la Ley General de Salud (LGS) y en el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social.

El SEDIF prioriza la atención alimentaria, y por lo tanto, se sugiere utilizar no menos del 85% de los recursos del FAM-AS para la operación de los programas alimentarios, descritos en la EIASADC.

De tal manera que se revisó la información presupuestaria del PP02.16, en la que se enuncia el presupuesto asignado a cada programa. Se encontró que los tres programas recibieron un presupuesto total de 192 millones 563 mil 553 pesos. Desglosando por objeto del gasto aprobado, comprometido, devengado y ejercido durante el Ejercicio Fiscal 2020, sin embargo, no se pudieron identificar los gastos utilizados conforme a los criterios que establece la pregunta.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta: No procede a valoración cuantitativa

Justificación:

La operación de los programas alimentarios y otros apoyos de asistencia social, los cuales son parte de los recursos provenientes del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en su Fondo V de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS), mismos que se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). De acuerdo con esta Ley, el ejercicio y aplicación de estos, es responsabilidad de cada Entidad Federativa, en el marco de la estructura programática que establezca el SNDIF.

De acuerdo con la LCF, en su artículo 40, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios, y de asistencia social, a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS)

D. Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas

Justificación:

La información es confiable porque a través de la MIR se puede constatar que para la medición de sus indicadores se utilizan fuentes oficiales, como el INEGI y el CONEVAL, además de que el programa valida su información a través de la generación de reportes internos de operación mediante un formato de llenado que funciona como guía para la elaboración del informe anual.

Asimismo, mediante el procedimiento Operativo de Trabajo para los Programas Alimentarios que atiente el PP02.16 con el objetivo de implementar, coordinar y dar seguimiento a las acciones del programa, proporciona elementos técnicos y normativos a los responsables operativos y Sistemas Municipales, asignando responsabilidades específicas al personal involucrado en cada proceso correspondiente.

Por último, estos procesos se actualizan de manera periódica y brindan información oportuna acerca de la operación del programa.

E. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta: No procede a valoración cuantitativa

Justificación:

Con la finalidad de dar continuidad al fortalecimiento de las acciones de orientación alimentaria que acompañan a los programas alimentarios se puede identificar que el PP02.16 Alimentación, establece sus indicadores anuales en el Programa Sectorial de Desarrollo, en el que se puede constatar que las metas a cumplir para el año 2021 tuvieron un decrecimiento porcentual de 1.8 por ciento y 1.3 por ciento respectivamente para cada uno de sus indicadores.

Avance de los indicadores de programas de alimentación contemplados en el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad

Indicador	2020	2021
Porcentaje de población con inseguridad alimentaria moderada	10.8	9.0
Porcentaje de población con inseguridad alimentaria severa	1.9	0.6

Fuente: elaboración propia con base en (COPLADE, Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad, 2020)

Asimismo, el SEDIF emite reportes trimestrales para medir el desempeño de los componentes del PP02.16, en los que se encuentra información referente a la cobertura y distribución, normatividad de padrones y reglas de operación, convenios, así como criterios de calidad nutricia y el aseguramiento de la calidad de los alimentos.

No obstante, se recomienda alinear los indicadores de la MIR de los tres subprogramas a los de la MIR del PP02.16 Alimentación y estos a su vez, a los indicadores del Programa Sectorial de Desarrollo. Asimismo, en los Reportes Trimestrales incluir la medición de todos los indicadores de cada uno de los componentes del PP02.16.

F. Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas

Justificación:

Con base en el artículo 2º de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las ROP son disposiciones a las que se sujetan programas y fondos federales para otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

De esta manera, se puede constatar que las ROP del PP02.16 cumplen con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que se pueden consultar a través de la página: [http://dif.slp.gob.mx/descargas/normatividad/dif-reglas-de-operacion-de-programas-alimentario--\(07-mar-](http://dif.slp.gob.mx/descargas/normatividad/dif-reglas-de-operacion-de-programas-alimentario--(07-mar-)

[2020\).pdf?fbclid=IwAR2zbYeApZg529uZKzeuuLxcxEDhHC7Fo3pq2W0OMYXpakjEFZeJoV0XVY](#)

A través del Informe Parcial de Cumplimiento, el PP02.16 documenta los hallazgos principales del programa, así como la información para monitorear el desempeño de los programas que se derivan de la EIASADC, este informe se encuentra actualizado y determina las áreas de oportunidad y desarrollo de acciones de mejora.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas Estatal, cuenta con su Plataforma Estatal de Transparencia, que garantiza a los potosinos el acceso a la información pública de su interés y al mismo tiempo agiliza el proceso para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

De igual manera, en la página de inicio del DIF Estatal¹¹ se puede identificar dentro de la opción de transparencia, los reportes anuales (2018-2021), además se muestra el domicilio de la Dirección General, su número de teléfono y una opción de comunicación vía correo electrónico. También se puede encontrar la información para monitorear el desempeño del programa.

¹¹ www.dif.slp.gob.mx/

TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas

Justificación:

De acuerdo con las Encuestas de Satisfacción de Sistemas Municipales 2020, las encuestas aplicadas a los municipios del programa PP02.16 Alimentación se dividen en dos criterios:

- a) adquisición, abasto y distribución de insumos, la cual se aplicó de manera bimestral y está compuesta de 6 reactivos.
- b) proceso de capacitación, la cual se aplicó únicamente los primeros dos meses de inicio del programa está compuesta de 4 reactivos.

En la siguiente tabla se muestran los resultados que arrojó la encuesta compuesta por los dos criterios mencionados:

Nivel de Satisfacción de Beneficiarios 2020

Periodo	No. Municipios encuestados	Adquisición, abasto y distribución de insumos (%)	Proceso de capacitación (%)	Calificación Promedio (%)
Ene - Feb	10	87.0%	100-0%	94.0%
Mar - Abr	9	100.0%	No aplica	100.0%

May - Jun	10	97.0%	No aplica	97.0%
Jul - Ago	10	97.5%	No aplica	97.5%
Sept - Oct	10	86.5%	No aplica	86.5%
Nov - Dic	10	81.0%	No aplica	81.0%

Fuente: Elaboración propia con base al (Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, 2020)

Durante el 2020, solo en enero y febrero de ese año, se tuvo el proceso de capacitación del programa, registrando una calificación de 100%, lo que representó una satisfacción total de los beneficiarios. De marzo a diciembre solo se realizó la encuesta del criterio adquisición, abasto y consumo de insumos, la cual registró un porcentaje de cumplimiento aceptable por parte de los beneficiarios hacia el desempeño de los tres subprogramas. Siendo 81% el puntaje más bajo y 100% el puntaje más alto.

En el anexo 15 se exponen las encuestas realizadas para el ejercicio 2020.

TEMA VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta: No procede a valoración cuantitativa

Justificación:

El PP02.16 Alimentación documenta sus resultados a través de los indicadores de la MIR. A su vez, el DIF Estatal como ejercicio interno elabora una MIR para cada subprograma del PP02.16.

El equipo evaluador identificó que la medición de resultados del programa se realiza a través del programa sectorial de desarrollo y del informe parcial de cumplimiento del proyecto estatal anual. Sin embargo, se identificó que los indicadores que utilizan en el programa sectorial no corresponden a las MIR del PP02.16 y sus tres subprogramas.

De acuerdo con la estadística que presenta CONEVAL, con base en su indicador "Porcentaje de población con inseguridad alimentaria moderada y severa", el programa documenta sus resultados mediante el Programa Sectorial de Desarrollo estableciendo una meta anual por indicador.

Dicho indicador pertenece a los Indicadores estratégicos, los cuales miden el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en los documentos rectores de la planeación del desarrollo; sus metas y resultados alcanzados miden directamente el cumplimiento de las políticas gubernamentales. Su cumplimiento se vincula directamente con los resultados e impactos obtenidos en los Programas Presupuestarios y se relacionan primordialmente con los fines y propósitos de la

Matriz de Indicadores para Resultados; también pueden incluir el nivel de componente, en el caso que considere subsidios, bienes y servicios que impactan directamente en la población o área de enfoque. (Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, 2021)

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	Hay resultados positivos del programa a nivel Fin y de Propósito.

Justificación:

El PP 02.16, al tener diferentes MIR para cada subprograma, no se establece claramente un solo indicador para medir el programa, sin embargo, dentro del mecanismo de seguimiento del desempeño del Programa Sectorial se incluye el indicador: "Porcentaje de población con inseguridad alimentaria moderada y severa", el cual se relaciona directamente con la MIR del sub programa de Desayunos Escolares, por lo tanto, se muestra a continuación el desempeño de este indicador.

Resultados Indicador Porcentaje de Población con Inseguridad alimentaria

Objetivo	Estrategia	Indicador Estratégico	Línea de Acción	Metas	
				2020	2021
Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.	Promover una alimentación adecuada para la población con carencia alimentaria moderada y severa.	Porcentaje de población con inseguridad alimentaria moderada.	Impulsar un programa de alimentación orientado de manera prioritaria a los grupos de población con inseguridad alimentaria, en coordinación con	8.9	8.4

		Porcentaje de población con inseguridad alimentaria severa.	el gobierno Federal y los municipios.	1.9	.6
--	--	---	---------------------------------------	-----	----

Fuente: Elaboración propia con base en (Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, 2021)

El Programa Sectorial de Desarrollo establece que para 2021 debía alcanzarse una meta del 8.9 por ciento respecto al 2020 para el indicador de porcentaje de población con inseguridad alimentaria moderada, sin embargo, hubo una variación del .5 por ciento, con base en las cifras del año anterior. De igual manera, el indicador de porcentaje de población con inseguridad alimentaria severa presentó una cifra de 1.9 por ciento para el año de 2020, comportándose de manera descendente con 1.3 por ciento de variación porcentual con respecto al 2021. (Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, 2021)

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.

b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No, el programa no ha recibido evaluaciones externas

Justificación:

El equipo evaluador identificó que el PP02.16 y sus tres componentes no han sido objeto de evaluaciones externas en ejercicios anteriores. Sin embargo, el recurso con el que operan, proveniente del FAM-AS, y que es gestionado por el Sistema Estatal DIF, ha sido objeto de tres evaluaciones de desempeño desde el año 2018.

En estas evaluaciones de desempeño al FAM Asistencia Social se analizaron las aportaciones transferidas a la entidad federativa, a fin de mejorar la contribución, planeación, gestión y resultados del fondo.

La evaluación al FAM AS cuenta con tres de las cuatro características requeridas en esta pregunta, ya que dentro de estas evaluaciones se establecen los apartados: principales hallazgos y recomendaciones, los cuales específicamente definen los resultados positivos del programa y los aspectos susceptibles de mejora, respectivamente.

Así mismo, se evaluó la cobertura de los programas en materia de alimentación financiados con recursos del FAM-AS, teniendo así un registro con el

cual se puede comparar la situación de los beneficiarios a lo largo del tiempo, sin embargo, en todas estas evaluaciones se ha reportado la ausencia de metodologías y cálculo de las poblaciones potencial y objetivo.

Con los indicadores utilizados por el SEDIF ocurre una situación similar. Al ser revisados en estas evaluaciones de desempeño, se cuenta con un registro de sus resultados y avance a lo largo del tiempo.

No obstante, la metodología de estas evaluaciones no permite identificar una relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa, debido a que, los programas alimentarios operados por el SEDIF no recolectan información sobre población no beneficiada con fines de comparación, ni cubren otros requisitos que los harían candidatos a una evaluación de impacto, con la cual sí sería posible esclarecer el impacto del programa.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No procede a valoración cuantitativa

Justificación:

El PP02.16 Alimentación, como programa presupuestario, no ha sido objeto de ninguna evaluación externa previa, sin embargo, el recurso que ejerce del Ramo 33 a través del Fondo de Aportaciones Múltiples y del cual se financian sus tres sub programas, ha sido evaluado en materia de desempeño desde el año 2018.

Debido a que el PP02.16 opera con recursos procedentes del FAM, las evaluaciones que se han realizado a este fondo han abarcado en gran medida el desempeño y características del programa de Alimentación, por lo que se pueden recuperar algunos de sus hallazgos para efectos de la presente evaluación. A continuación, se presentan los hallazgos que corresponden al fin o propósito del PP02.16 y las áreas de oportunidad detectadas en cada uno de los ejercicios.

Evaluación 2018		Evaluación 2019		Evaluación 2020	
Hallazgos específicos	Áreas de oportunidad	Hallazgos específicos	Áreas de oportunidad	Hallazgos específicos	Áreas de oportunidad
Los programas de asistencia alimentaria y social son acordes con los rubros de asignación indicados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).	No se identificó la cuantificación de la población potencial y objetivo a la que van dirigidos los apoyos para determinar la cobertura lograda.	El DIF-SLP cuenta con el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), en el cual se realiza el registro presupuestal, contable y administrativo de los recursos del Fondo.	No se identificó la cuantificación de la población potencial y objetivo a la que van dirigidos los apoyos para determinar la cobertura lograda.	Los programas de asistencia alimentaria y social son acordes con los rubros de asignación indicados en la Ley de Contabilidad Fiscal (LCF), y cuentan con documentos normativos	No se identificó la cuantificación de la población potencial y objetivo a la que van dirigidos los apoyos para determinar la cobertura lograda.

				para su operación.	
Los programas implementados por la instancia mencionada cuentan con documentos normativos para su operación, y en ellos se incluyen la definición y caracterización de la población objetivo, criterios de selección y tipos de apoyo	El DIF no contó con un diagnóstico de las necesidades que atienden las vertientes de asistencia alimentaria y social No hubo criterios de distribución de los recursos del FAM para su asignación en los programas estatales ni por zonas de Atención prioritaria (ZAP).	El DIF-SLP realiza el registro y seguimiento de las transferencias de los recursos mediante el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, a través de los servidores públicos responsables. Reportes trimestrales del destino de recursos mediante sistemas informáticos del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT), a cargo de la SHCP.	El DIF no contó con un diagnóstico de las necesidades que atienden las vertientes de asistencia alimentaria y social No hubo criterios de distribución de los recursos del FAM para su asignación en los programas estatales ni por zonas de Atención prioritaria (ZAP).	El SEDIF documentó de forma adecuada el destino de los recursos, mediante sistemas informáticos para llevar el control de las asignaciones, en los reportes trimestrales del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.	El DIF no contó con un diagnóstico de las necesidades que atienden las vertientes de asistencia alimentaria y social
	El DIF SLP no contó con un padrón único de beneficiarios, ni con padrones con formato homologado de lo apoyos que se entregan con los recursos del FAM-AS. Cada dirección es responsable de la creación de los padrones.	Los padrones integrados por el DIF-SLP no consideran las 70 características establecidas en los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios			

Fuente: elaboración propia con base en (Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social, 2019), (Potosí, 2020) y (S.C., 2018)

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

Justificación:

El equipo evaluador no identificó que el PP02.16 Alimentación recolecte y utilice información que haga referencia a evaluaciones de otros programas similares, tanto nacionales como internacionales, en cuanto a su metodología, población objetivo, beneficiarios entre otras características que compartan con alguno de sus tres componentes.

Por lo tanto, es recomendable llevar a cabo, dentro del documento de diagnóstico del PP02.16 Alimentación y sus tres componentes, la búsqueda de programas nacionales e internacionales que compartan características similares en cuestiones metodológicas para poder justificar la intervención pública de este programa, así como para poder hacer una evaluación del desempeño del mismo que permita compararlo con otras experiencias similares.

Para llevar a cabo esto, se sugiere que se consideren experiencias similares en el país, como es la misma aplicación del FAM Asistencia Social en otras entidades. Es importante señalar que, aunque este fondo se deriva del orden federal y se considera como un solo programa, cada instancia ejecutora cuenta

con un proyecto programático propio, por lo que en cada entidad las intervenciones públicas en materia de alimentación poseen un nombre, programas operativos, matrices de indicadores y presupuestos diferentes, enfocados a resultados particulares que responden a las necesidades de cada estado.

Así mismo, en el contexto internacional, se sugiere revisar experiencias similares, como es el caso del Programa de Alimentación Escolar (PAE), programa que se encuentra a cargo del Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Este programa cuenta con características similares con el PP02.16 Alimentación y sus tres componentes, como son los objetivos, la población objetivo, periodos de atención y criterios de priorización y focalización, así como la identificación de distintos tipos de apoyos alimentarios, los cuales están en función del tiempo de consumo, su tipo de preparación y de emergencia (Colombia, 2021).

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No

Justificación:

Como se ha mencionado en la pregunta 48, el programa PP02.16 no recolecta ni utiliza información de otros programas y experiencias similares a nivel nacional e internacional. Sin embargo, se sugiere que el programa registre información de la aplicación del FAM Asistencia Social en otras entidades, y experiencias internacionales similares como se ha reportado en la pregunta anterior.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: El programa no cuenta con evaluaciones de impacto

Justificación:

Tomando como base la lógica del ciclo de evaluación de los programas, establecida por CONEVAL, el Fondo necesita ser sometido a diferentes tipos de evaluación como lo son de diagnóstico, diseño, específica de desempeño, de procesos y finalmente, de impacto.

Debido a la rigurosidad de su metodología y objetivos –medir los efectos del fondo o programa sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención–, la evaluación de impacto requiere de condiciones necesarias, en términos de información, sobre beneficiarios y no beneficiarios y de mediciones antes y después de la intervención del Fondo para su elaboración, no obstante, el PP02.16 y sus tres componentes no contemplan mecanismos para recolectar este tipo de información en sus diseños y operación.

Para realizar una evaluación de impacto, la UR del PP02.16 necesita desarrollar previamente un análisis de factibilidad del programa, que debe contener los siguientes elementos: a) antecedentes del fondo, b) diseño de la intervención, c) objetivos de la evaluación, d) información disponible y fuentes y e) metodología aplicable; estos requisitos se encuentran definidos en el Guion del

Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto emitido por el CONEVAL en 2007¹².

¹² El Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto emitido por CONEVAL se encuentra disponible en https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES_PROGRAMAS_POLITICAS_DS/Evaluaciones%20de%20Impacto/guion_analisis_de_factibilidad.pdf

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: El programa no cuenta con evaluaciones de impacto

Justificación:

Como se mencionó en la pregunta anterior, el programa PP02.16 Alimentación y sus tres componentes no cuentan con una evaluación de impacto, por lo que no es posible hacer un análisis para esta pregunta.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

En este apartado, se muestran los principales hallazgos y resultados derivados del ejercicio de evaluación realizado al PP02.16 Alimentación. En este punto se explica la metodología utilizada para la valoración cuantitativa del programa y el resultado obtenido del programa. En suma, se muestran los principales hallazgos y resultados, áreas de oportunidad, buenas prácticas y aspectos positivos encontrados a lo largo de este ejercicio, de manera breve y concisa.

En principio se establece la valoración del programa, la cual se resume en la calificación otorgada al mismo, tomando en cuenta cada promedio de las calificaciones de todos los apartados de la evaluación.

Con base en los criterios y la metodología propuesta en los Términos de Referencia (TdR), se valoraron los seis apartados señalados retomando la misma rúbrica de calificación utilizada para las preguntas de la evaluación, que va desde el cero al cuatro.

Para este ejercicio, con la información obtenida a través de trabajo de gabinete, así como de las entrevistas realizadas a la UR del programa, se obtuvo una calificación global de 2.2 de cuatro puntos máximos posibles.

En segunda instancia se muestran los principales hallazgos y resultados, que corresponden a las áreas de oportunidad detectadas a lo largo de la evaluación, así como los aspectos positivos identificados del programa. Cada uno de estos puntos se mencionará con una breve explicación que ayude a comprender la naturaleza y magnitud que poseen.

- **El PP02.16 carece de un diagnóstico que justifique su intervención y que identifique su cobertura y la calcule.**

De acuerdo con la revisión documental realizada y las entrevistas con personal de la UR, se identificó que el PP02.116 Alimentación carece de un documento diagnóstico en el que se justifique su intervención pública, que contenga las definiciones de sus poblaciones potencial y objetivo y se identifique su cuantificación y cálculo.

- **Existen áreas de oportunidad en la cobertura del programa, ya que no se cuenta con una cuantificación de la población potencial y objetivo, por lo cual, no es posible calcular la cobertura.**

De acuerdo con la información y documentación revisada del PP02.16, el equipo evaluador no identificó la cuantificación de la población potencial y objetivo, así como tampoco se muestra el cálculo para obtener la población objetivo.

- **Se identificaron errores de sintaxis en la Matriz de Indicadores para Resultados del PP02.16 en los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componentes.**

Los indicadores utilizados en las MIR del PP02.16 y sus tres componentes presentan errores de sintaxis en los niveles Fin, Propósito y Componentes.

- **La MIR de los tres componentes del PP02.16 no están alineadas a la MIR del Programa de Alimentación, y esta a su vez, no está alineada con los indicadores de desempeño utilizados en la EIASADC y el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad del estado de San Luis Potosí.**

Con base en la revisión de las MIR del PP02.16 y sus tres componentes, se detectó que los indicadores no están alineados entre sí para darle seguimiento al desempeño al programa de Alimentación en general. A su vez, los indicadores utilizados en la MIR del PP02.16 no están alineados con los que utiliza la EIASADC y el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad del estado de San Luis Potosí.

- **Los indicadores de las MIR del PP02.16 y sus tres componentes no cuentan con fichas técnicas.**

No se identificaron las fichas técnicas de los indicadores utilizados en la MIR del PP02.16 ni de sus tres componentes. No obstante, el programa cuenta con otro instrumento similar en cuanto a la información de los indicadores que es la cédula PBR, aunque resulta insuficiente para el análisis que esta evaluación exige.

- **El programa se desprende de la operación del FAM Asistencia Social, lo cual asegura su eficiente financiamiento.**

A través de la entrevista realizada al personal de la UR, se identificó que los problemas y riesgos de financiamiento y planeación se mitigan de manera considerable gracias a que el PP02.16 se desprende del FAM-AS.

- **Tanto el PP02.16 Alimentación, como sus tres componentes están alineados con otros instrumentos de planeación a nivel estatal, nacional e internacional.**

Derivado de la revisión documental del PP02.16, y de la entrevista realizada a la UR, se identificó que el programa se encuentra alineado a otros instrumentos de planeación como son el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo. A su vez, se identificó también que se encuentra alineado a los ODS y ODM.

A partir de los hallazgos, se emiten las siguientes recomendaciones al programa:

- Se recomienda elaborar un diagnóstico del programa en el que se defina, cuantifique y se muestre la metodología para calcular la población objetivo y potencial.
- Es recomendable alinear los indicadores de las MIR de los tres componentes del Programa de Alimentación con la MIR del PP02.16 Alimentación, y a su vez, alinear esta última con los indicadores utilizados en el Plan Sectorial de Desarrollo y la EIASA.
- Para la medición de resultados se recomienda elaborar las fichas técnicas de los indicadores utilizados en las MIR tanto del PP02.16 Alimentación, como de sus tres componentes.
- Para mejorar el enfoque a resultados del programa, así como para hacer un seguimiento eficaz de su desempeño, es recomendable modificar la redacción de los indicadores de las MIR, tanto del PP02.16 como de sus tres componentes, con base en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En lo que se refiere al análisis FODA, se encontraron muchos aspectos a mejorar, aunque de igual manera, se detectaron puntos positivos en los que

indudablemente el programa ha destacado. No obstante, en términos generales, aún debe mejorar mucho el desempeño del mismo.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)

En el presente apartado se muestra el análisis FODA para el programa PP02.16 Alimentación correspondiente a la presente evaluación de Consistencia y Resultados.

Apartado d la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas y oportunidades			
I. Diseño	1. Existen complementariedades y similitudes con otros programas a nivel nacional e internacional que ayudan a su retroalimentación y medición de resultados	13	
	2. Definición de población objetivo es congruente con los mecanismos de selección y atención de beneficiarios	7	
II. Planeación y Orientación a Resultados	1. El sistema DIF, al estar a cargo de la EIASA, reduce la carga de trabajo al PP 02.16 Alimentación, en cuanto a la revisión de documentos normativos y planeación	14, 15	
IV. Operación	1. El programa se desprende de la operación del FAM Asistencia Social, lo cual asegura su eficiente financiamiento	38, 39	
	2. Los procesos de calidad y de apoyo a los beneficiarios cuentan con certificaciones internacionales	26, 27, 28, 29	
V. Percepción de la Población Atendida	1. La participación ciudadana que promueve el programa, genera mayor nivel de satisfacción ciudadana y	43	

	esto crea oportunidades de mejora		
	2. El PP02.16 Alimentación incentiva la participación ciudadana	43	
	3. Mecanismos de supervisión y satisfacción de los beneficiarios son adecuados	43	
Debilidades			
I. Diseño	1. No se cuenta con un diagnóstico	1, 2, 3	Se recomienda elaborar un diagnóstico del programa en el que se defina, cuantifique y se muestre la metodología para calcular la población objetivo y potencial.
	2. No se cuantifica la población potencial ni objetivo	7	Presentar la metodología de cuantificación y la cuantificación de las poblaciones de los tres subprogramas en un documento institucional.
	3. Falta de fichas técnicas de los indicadores	11	Para la medición de resultados se recomienda elaborar las fichas técnicas de los indicadores utilizados en las MIR tanto del PP02.16 Alimentación, como de sus tres componentes., con base en los criterios establecidos por CONEVAL.

	4. Errores de sintaxis en los resúmenes descriptivos de las MIR	10	Modificar la redacción de los indicadores de las MIR, tanto del PP02.16 como de sus tres componentes, con base en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
III. Cobertura y focalización	1. No se puede calcular la cobertura del programa	23, 24, 25	Establecer en un documento institucional la cobertura del programa de por lo menos tres años.
IV. Operación	1. Falta de alineación de la MIR del PP02.16 y sus tres componentes, con la medición del Programa Sectorial de Desarrollo y la EIASADC	41, 42	Alinear las MIR de los tres subprogramas a la MIR global del programa.
Amenazas			
I. Diseño	1. Incumplimiento de criterio de calidad nutricional por parte de los proveedores		
	2. Incumplimiento en tiempo y forma de insumos por parte de proveedores		
	3. Falta de entrega de apoyos alimentarios a la población objetivo debido a retrasos de los proveedores, fallas de vehículos y otros imprevistos.		
II. Planeación y Orientación a Resultados	1. Pandemia del COVID- 19		Establecer un plan de trabajo institucional para la operación del programa en contexto de pandemia por COVID-19.

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR

Al momento de llevarse a cabo la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al PP02.16 "Alimentación" en su ejercicio 2020, no se contaban con evaluaciones de este tipo realizadas al Fondo en ejercicios previos, por lo tanto, no es posible realizar una comparativa para medir sus resultados tal y como lo establecen los Términos de Referencia (TdR) del Coneval.

CONCLUSIONES

A continuación, se muestran las conclusiones de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa PP02.16 "Alimentación". Estas se presentan de manera precisa y fundamentada en el análisis y la evaluación realizada en cada una de las secciones que componen este documento.

Adicionalmente, se muestra en el presente apartado la Valoración Final del Programa, de acuerdo con la metodología requerida en los TdR de la presente evaluación, la cual consiste en sintetizar de manera cuantitativa la calificación de cada apartado de la evaluación, para finalmente mostrar una calificación general del programa.

Con el fin de valorar la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa, de esta manera, se aplicó una Evaluación de Consistencia y Resultados (en apego al Programa Anual de Evaluación 2021) al programa presupuestario PP02.16. A su vez, la evaluación se compone de seis criterios fundamentales: diseño, planeación orientada a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

En este sentido, el PP02.16 es un programa estatal que a su vez se subdivide en tres componentes operados por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia: 1) Desayunos Escolares, 2) Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida y 3) Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.

En cuanto a las acciones, los programas y los procesos realizados por el DIF Estatal, apuntan que hay un ejercicio adecuado de los recursos provenientes del FAM en su apartado Asistencia Social, ya que, con base en el Informe de Pobreza y Evaluación del Estado, de 2008 a 2018, la población con carencia de acceso a la alimentación en San Luis Potosí tuvo una disminución de 6.4 puntos porcentuales.

En este sentido se muestran a continuación las principales recomendaciones que el equipo evaluador emite a la UR del PP02.16 Alimentación, con el fin de

mejorar su gestión y contribuir a la toma de decisiones. Las recomendaciones se enlistan a continuación en sentido descendente de importancia:

- **Elaborar diagnóstico del programa en el que se defina, cuantifique y se muestre la metodología para calcular la población objetivo y potencial.**

Se recomienda que el DIF Estatal elabore con un diagnóstico en el que se pueda identificar las necesidades que atiende el PP02.16, además, es preciso establecer la cuantificación de la población potencial y objetivo a la que van dirigidos los apoyos, para determinar la cobertura lograda.

Para elaborar el diagnóstico se recomienda a la UR revisar el documento titulado *Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios* publicado por el CONEVAL y el documento titulado *Guía básica para la formulación de Diagnósticos Participativos de Programas Presupuestarios* publicado por la SEFIN. Ambos documentos orientarán a la UR para conformar el diagnóstico del programa en apego a la Metodología de Marco Lógico.

- **Es recomendable alinear los indicadores de las MIR de los tres componentes del Programa de Alimentación con la MIR del PP02.16 Alimentación, y a su vez, alinear esta última con los indicadores utilizados en el Plan Sectorial de Desarrollo y la EIASA.**

De acuerdo con la revisión de la MIR del PP02.16 y sus tres componentes, se identificó que los indicadores utilizados en cada una no están alineados, de manera que se vuelve difícil comprender y evaluar el desempeño del programa en términos generales. A su vez, la MIR del PP02.16, debe estar alineada con los indicadores que utiliza la EIASADC para medir el avance de los programas alimentarios, así como a los indicadores que se muestran en el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad.

- **Para la medición de resultados se recomienda elaborar las fichas técnicas de los indicadores utilizados en las MIR tanto del PP02.16 Alimentación, como de sus tres componentes.**

Se recomienda elaborar las fichas técnicas de los indicadores de las MIR del PP02.16 y sus tres componentes, apoyándose de Instructivo para el Llenado de la Ficha Técnica del Indicador¹³, con el objetivo de describir de manera sencilla las características de cada indicador para su mejor comprensión, interpretación, y para que cualquier usuario esté en posibilidad de rehacer los cálculos de los mismos.

- **Para mejorar el enfoque a resultados del programa, así como para hacer un seguimiento eficaz de su desempeño, es recomendable modificar la redacción de los indicadores de las MIR, tanto del PP02.16 como de sus tres componentes, con base en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

Se recomienda modificar la redacción de los indicadores tanto en sus resúmenes narrativos como en sus nombres, con el objetivo de hacer más claro el propósito de cada uno, hacer más sencilla su interpretación y facilitar el seguimiento del desempeño del programa. Se recomienda llevar a cabo estas modificaciones basándose en el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores del CONEVAL¹⁴. A continuación, se muestra una propuesta para el indicador de nivel Fin:

Nivel Fin: Contribuir a combatir la pobreza, a través de la salud y la alimentación en la Entidad con apoyos alimentarios (Qué + mediante + cómo).

- **Es recomendable establecer en un documento institucional la cobertura del programa de por lo menos tres años.**

Para dar un correcto seguimiento de la evolución de la cobertura del programa, sumado a mostrar la cuantificación de la población potencial y objetivo que atiende, es recomendable establecer en el diagnóstico del programa y en las planeaciones anuales de trabajo la cobertura del PP02.16 de por lo menos los tres últimos años de operación.

¹³ (CONEVAL C. N., 2015)

¹⁴ (CONEVAL C. N., Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores , 2014)

En contraste, se identificó que la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria es un eslabón fundamental para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios, que enmarca los lineamientos básicos de calidad nutrimental para que los programas de asistencia alimentaria cumplan con sus metas y objetivos.

En términos generales, se encontró que el PP02.16 Alimentación opera de manera positiva hacia el cumplimiento de sus objetivos, asimismo el SEDIF SLP cuenta con los mecanismos necesarios para procurar un funcionamiento excelente del programa.

Sin embargo, el programa presenta diversas áreas en su diseño y operación, principalmente de problemáticas presentadas por la pandemia por COVID-19 y por el incumplimiento por parte de los proveedores, también existen áreas de oportunidad en cuanto a la documentación sobre la operación del Programa, esto debido a que los registros se realizan por subprograma y para efectos del reporte y evaluación se requiere que la información se debe presentar a nivel del programa.

Por último, se recomienda que en futuros ejercicios se realice la evaluación del programa se realice dentro del proceso de evaluación al FAM en su componente de Asistencia Social.

Valoración Final del programa

Nombre del programa: PP02.16 Alimentación

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Sistema Estatal DIF (SEDIF)

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria (DDCAA)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.1	Es de suma importancia contar con un diagnóstico que homologue los tres componentes del PP02.16.
Planeación y Orientación a Resultados	1.3	Se debe elaborar las fichas técnicas de los indicadores del programa y de sus tres componentes. Así mismo, es necesario alinear las MIR del PP02.16 y sus sub programas con los indicadores utilizados en el Programa sectorial y con los criterios revisados en la EIASADC a través de los informes parciales de cumplimiento.
Cobertura y Focalización	2.5	Es necesario que se definan las poblaciones potencial y objetivo, así como que se utilice una metodología para su cálculo, ya que son elementos necesarios para calcular la cobertura del programa, así como para generar información útil para la medición de resultados.
Operación	4	Los programas implementados por el DIF Estatal contaron con reglas de operación y su respectiva MIR; En cuestión de la operación se identificaron oportunidades y ventajas importantes derivadas de la pertenencia del PP02.16 a los programas de apoyo alimentario que opera el SEDIF a través del FAM-AS, ya que esto ayuda a la sistematización de la normatividad y procesos, además de ser de ayuda para la planeación.
Percepción de la Población Atendida	4	El programa, a través de su mecanismo de operación, el cual utiliza sistemas de corresponsabilidad con la sociedad para el proceso de entrega de los beneficios, así como de su vigilancia, genera importantes

Tema	Nivel	Justificación
		<p>esferas de participación social, lo cual ayuda a que la aceptación del programa sea elevada. Por otro lado, la satisfacción de la población beneficiada es un elemento de evaluación interna del programa por parte del SNDIF a través de la EIASA y los Informes Parciales de Cumplimiento, lo cual hace que el PP02.16 fije parte de su atención en la medición de satisfacción de sus beneficiarios.</p>
Resultados	1.9	<p>Se detectaron áreas de oportunidad en la alineación de los indicadores de la MIR del PP02.16 y la de sus tres componentes con los indicadores utilizados en el Programa Sectorial y los criterios revisados en los Informes Parciales de Cumplimiento que exige el SNDIF, lo cual hace que no sea clara la manera de medir los resultados del programa.</p>
Valoración Final	2.6/4	

BIBLIOGRAFÍA

- Abogados, V. N. (2019). *Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social*. San Luis Potosí.
- Colombia, M. d. (22 de 07 de 2021). *Ministerio de Educación Nacional de Colombia*. Obtenido de LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE): https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-235135_archivo_pdf_lineamientos_tecnicos.pdf
- COPLADE, C. d. (2015). *Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad*. San Luis Potosí.
- Gobierno, S. G. (2015). *Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021*. San Luis Potosí.
- ONU, O. d. (27 de 06 de 2020). *Objetivos del Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Objetivos del Desarrollo Sostenible - Hambre cero: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>
- Potosí, G. d. (2020). *Evaluación del Desempeño del fondo de Aporaciones Múltiples (FAM) Componente Asistencia Social*. San Luis Potosí.
- República, G. d. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Ciudad de México, México.
- República, G. d. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Ciudad de México, México.
- República, P. d. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Ciudad de México, México.
- S.C., V. N. (2018). *Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia social*. San Luis Potosí.
- SEDIF, S. E. (2020). *Matriz de Indicadores para Resultados PP02.16 Alimentación*. San Luis Potosí.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, S. D. (2020). *Reglas de Operación de los Lineamientos de los*. San Luis Potosí.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, S. D. (2020). *Reglas de Operación de los Lineamientos de los Programas Alimentarios 2020*. San Luis Potosí.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, S. D. (2020). *Reglas de Operación de los Lineamientos de los Programas Alimentarios 2020*. San Luis Potosí.

SNDIF, S. N. (2020). *Estrategia Inegral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020*. Ciudad de México.

SNDIF, S. N. (2020). *Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Social Comunitaria (EIASADC) 2020*. Ciudad de México.

SNDIF, S. N. (2020). *Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual 2020*. San Luis Potosí.

FICHA TÉCNICA

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	
Nombre de la instancia evaluadora:	Evaluare, Expertos en Políticas Públicas, S.A de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación:	Gabriel Roberto Fuentes Castillo
Nombre de los principales colaboradores:	<ul style="list-style-type: none"> Miguel Alberto García García Isaí André Almanza Rojas Alex Velázquez Roa Liliana Fernanda Monroy Molina Gustavo Medina Montiel
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Evaluación y Análisis de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Oscar Hurtado Nieto
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación:	\$270,000.00 (IVA incluido)
Fuente de financiamiento	Recurso estatal

ANEXOS

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo

N.A.

Nombre del programa: PP02.16 Alimentación

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Sistema Estatal DIF (SEDIF)

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria (DDCAA)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

Metodologías de Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo para el PP02.16				
Componentes	Población	Definición	Método de Cálculo	Fuentes de Información
Desayunos Escolares	Potencial	Niñas y niños registrados en escuelas de educación básica de la SEP.	N/D	N/D
	Objetivo	<p>a) Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición. b) Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles</p>		

		públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.		
Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida	Potencial		N/D	N/D
	Objetivo	a) Niñas y niños lactantes mayores (12 meses a 24 meses de edad) en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación. b) Niñas y niños lactantes mayores (12 meses a 24 meses de edad) con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.		
Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria	Potencial		N/D	N/D
	Objetivo	a) Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados. b) Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.		

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Nombre del programa: PP02.16 Alimentación

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Sistema Estatal DIF (SEDIF)

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria (DDCAA)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - VERIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS:

“EL SISTEMA MUNICIPAL DIF”, deberá comprobar la recepción de los insumos alimentarios de los programas: Desayunos Escolares en sus modalidades: Fría y/o Caliente; Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida y Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria mediante acuses de recibo de insumos alimentarios que deberán ser enviados a más tardar dentro de los 30 días hábiles de haber recibido los insumos debidamente requisitados con los siguientes requisitos:

- Número de Folio
- Municipio, Localidad y/o beneficiario
- Periodo correspondiente
- Número de Beneficiarios
- Insumos Asignados
- Fecha de Entrega
- Nombre, cargo y firma de quien entrega por parte de “EL SISTEMA MUNICIPAL DIF”
- Nombre, cargo y firma de quien recibe en la Localidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

“EL SISTEMA MUNICIPAL DIF” podrá solicitar cuando así lo requiera, asesoría de la operación de los programas alimentarios a “EL DIF ESTATAL” para la operación de los programas de asistencia alimentaria. La solicitud que presente podrá ser en forma presencial, telefónica o por escrito a través de la Oficina Regional correspondiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - PADRÓN DE BENEFICIARIOS:

“EL DIF ESTATAL” proporcionará la normatividad y lineamientos a través de las Oficinas Regionales, sobre el levantamiento de datos del Padrón de Beneficiarios. “EL SISTEMA MUNICIPAL DIF” será responsable del llenado del registro y captura de datos de cada Padrón de Beneficiarios de acuerdo a los FUNDAMENTOS LEGALES: Con el propósito de transparentar el uso de recursos y homologar los datos que se recaban de los beneficiarios, se recomienda elaborar los padrones de beneficiarios de los Programas Alimentarios que opera el DIF Estatal, de acuerdo a los requerimientos de información que señala el Decreto por el que se crea el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de septiembre del 2018, a los programas o modalidades que aplique; así mismo deberá considerar las siguientes características:

Datos completos con sus registros obligatorios.

La población que se atenderá en cada uno de los Programas Alimentarios será según lo señalado en las Reglas de Operación vigentes. (Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, 2020)

Anexo 3. Matriz de Indicadores para resultados del Fondo

Nombre del programa: PP02.16 Alimentación

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Sistema Estatal DIF (SEDIF)

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria (DDCAA)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

PP02.16 Alimentación	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a combatir la pobreza, a través de la salud y la alimentación en la Entidad.	Porcentaje de la población en pobreza alimentaria.	Medición de la Pobreza (CONEVAL) Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo.	
Propósito	Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones y promover actitudes y conductas que favorezcan una vida sana mediante acciones de alimentación implementadas.	Variación porcentual del total de personas en inseguridad alimentaria moderada.	Informe trimestral de indicadores, DIF Estatal.	Apoyo de los sectores afines.
Componentes	1. Promover una alimentación adecuada para la población con carencia alimentaria	Número de población potosina a los cuales se les logra asegurar la	Padrón de personas beneficiadas, bitácoras y registros de abasto de alimentos.	Se atiende a la población en carencia por acceso a la alimentación.

	moderada y severa.	alimentación .		
	2. Impulsar acciones de autocuidado de la salud, mediante la actividad física y la alimentación adecuada.	Porcentaje de aplicación de los criterios de calidad nutricia.	Informe trimestral de indicadores, DIF Estatal.	Mejoramiento en la salud de la población objetivo.
Actividades	1.1 Fortalecer el sistema de abasto social para ampliar el acceso de la población en pobreza extrema a la canasta básica alimentaria.	Porcentaje de población de la estrategia integral de la asistencia social alimentaria con acceso a alimentos.	Informe trimestral de indicadores, DIF Estatal.	Coordinación exitosa en la logística de acceso y abasto alimentario.
	1.2 Impulsar un programa de alimentación orientado de manera prioritaria a los grupos de población con inseguridad alimentaria, en coordinación con el Gobierno Federal y los municipios.	Porcentaje de hogares con inseguridad alimentaria grave.	Estimaciones del CONEVAL con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH (Encuesta Nacional Ingreso Gasto en los Hogares), INEGI.	Aprovechamiento de los recursos federales y municipales.
	2.1 Impulsar acciones de detección oportuna de sobrepeso y obesidad en entornos escolares,	Prevalencia de sobrepeso y obesidad combinada por grupos de edad, sexo y tipo de localidad.	CONEVAL con base en los Resultados de nutrición de la ENSANUT.	Acceso de la población a alimentos nutricionales.

	laborales y comunitarios.			
	2.2 Promover la prevención y detección de hábitos alimentarios inadecuados, y su atención por el sector salud.	Porcentaje de familias activas en programas sociales que reciben apoyo para la alimentación .	Registros de CONEVAL Y Secretaría de Desarrollo Social.	Fortalecimiento del programa nacional.
	2.3 Promover la colaboración interinstitucional y de la sociedad, para incentivar la activación física.	Distribución porcentual de actividad física en adolescentes (diez a diecinueve años).	Evaluación Diagnóstica del Ambiente Escolar en Primarias Públicas de Medio y Tiempo Completo de la Ciudad de México y Ciudades del Norte y Sur de la República Mexicana (CONEVAL, realizada por el INSP).	Mayor interés de los alumnos en programas de activación física.

Anexo 4. Indicadores

Nombre del programa: PP02.16 Alimentación

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Sistema Estatal DIF (SEDIF)

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria (DDCAA)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de la población en pobreza alimentaria.							Porcentaje			9.0	Descendente
Propósito	Variación porcentual del total de personas en inseguridad alimentaria moderada.	$\left[\frac{\text{Número de personas en inseguridad alimentaria en el año } t - \text{Número de personas en inseguridad alimentaria en el Estado en el año } t_6}{\text{Número de personas en inseguridad alimentaria en el Estado en el año } t_6} \right] \times 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Muestra el porcentaje de variación total, de personas en inseguridad alimentaria cada seis años contra la medición inmediata anterior. La	Tasa	Sexenal		10	

		(Número de personas en inseguridad alimentaria en el Estado en el año t-6)] x 100					inseguridad alimentaria se define como la disponibilidad limitada o incierta de alimentos nutricionalmente adecuados o inocuos; o la capacidad limitada e incierta de adquirir alimentos adecuados en formas socialmente aceptables.					
Componente	Número de población potosina a los cuales se les logra asegurar la alimentación.											
Componente	Porcentaje de aplicación de los criterios de calidad nutricia.	Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA/ Número total de apoyos entregados en el periodo.					Mide la proporción de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral	Porcentaje			100	

								de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)					
Actividad	Número de población potosina a los cuales se les logra asegurar la alimentación.												
Actividad	Porcentaje de aplicación de los criterios de calidad nutricia.								Porcentaje				
Actividad	Porcentaje de población de la estrategia integral de la asistencia social alimentaria con acceso a alimentos.								Porcentaje				
Actividad	Porcentaje de hogares con inseguridad alimentaria grave.								Porcentaje				
Actividad	Prevalencia de sobrepeso y obesidad combinada por grupos de edad, sexo y tipo de localidad.												

De acuerdo a la información proporcionada por la UR del programa y de sus tres subprogramas y considerando que la MIR del programa no cuenta con las fichas de indicadores correspondientes, no es posible completar la estructura de este anexo al no poseer información suficiente sobre los indicadores y sus metas.

Anexo 5. Metas del Programa

N.A.

Nombre del programa: PP02.16 Alimentación

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Sistema Estatal DIF (SEDIF)

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria (DDCAA)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta
Fin	Porcentaje de la población en pobreza alimentaria.	9.0							
Propósito	Variación porcentual del total de personas en inseguridad alimentaria moderada.	10							
Componente	Número de población potosina a los cuales se les logra asegurar la alimentación.								
Componente	Porcentaje de aplicación de los criterios de calidad nutricia.	100							
Actividad	Número de población potosina a los cuales se les logra asegurar la alimentación.								

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta
Actividad	Porcentaje de aplicación de los criterios de calidad nutricia.								
Actividad	Porcentaje de población de la estrategia integral de la asistencia social alimentaria con acceso a alimentos.								
Actividad	Porcentaje de hogares con inseguridad alimentaria grave.								
Actividad	Prevalencia de sobrepeso y obesidad combinada por grupos de edad, sexo y tipo de localidad.								

De acuerdo a la información proporcionada por la UR del programa y de sus tres subpogramas y considerando que la MIR del programa no cuenta con las fichas de indicadores correspondientes, no es posible completar la estructura de este anexo al no poseer información suficiente sobre los indicadores y sus metas.

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del programa: PP02.16 Alimentación

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Sistema Estatal DIF (SEDIF)

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria (DDCAA)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

PP02.16 Alimentación	EIASADC	Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia
Objetivos		
Contribuir a combatir la pobreza, a través de la salud y la alimentación en la Entidad.	Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.	Favorecer el acceso de las personas en condición de emergencia o desastre, a alimentos inocuos y nutritivos, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad para contribuir a que ejerzan su derecho a la alimentación.
Propósito		
Programa de desayunos escolares: Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional	Programa de desayunos escolares: Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional.	

Programa de Asistencia social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida: Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida.	Programa de Asistencia social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida: Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida.	
Programa de Asistencia social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria: Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención Prioritaria.	Programa de Asistencia social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria: Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención Prioritaria.	
	Programa de Asistencia social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre: Favorecer el acceso de las personas en condición de emergencia o desastre, a alimentos inocuos y nutritivos.	
Población objetivo		
Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición.	Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición.	Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos Naturales y/o antropogénicos que, por sus condiciones de vulnerabilidad, requieren apoyo institucional para enfrentarlos.
Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.	Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.	Personas migrantes y personas en situación de calle.
Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y	Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y	

niños de seis meses a dos años de edad en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.	niños de seis meses a dos años de edad en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.	
Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.	Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.	
Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.	Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.	
Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.	Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.	
	Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos Naturales y/o antropogénicos que, por sus condiciones de vulnerabilidad, requieren apoyo institucional para enfrentarlos.	
	Personas migrantes y personas en situación de calle.	

Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Nombre del programa: PP02.16 Alimentación

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Sistema Estatal DIF (SEDIF)

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria (DDCAA)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

De acuerdo a lo reportado por la UR del programa se tiene el siguiente avance en la implementación de ASM del ejercicio inmediato anterior:

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia
1	<ul style="list-style-type: none"> Establecer para cada uno de los programas implementados la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. 	Realizar con cada una de las áreas los árboles de problemas y objetivos correspondientes, para asegurar que se			Que cada programa tenga bien claro la población hacia la que focalizará los apoyos y/o servicios y pueda evaluar de manera adecuada el desempeño de los programas asistenciales, el objetivo que se pretende alcanzar y los medios y fines para hacerlo.	Arboles de problemas y objetivos por programa
2	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar para los programas UNIPRODES, EA y DISPD árboles de problemas y objetivos, que permitan identificar las causas y efectos de la problemática que se pretende resolver, así como los medios y fines para hacerlo. 	identifique la población objetivo de cada programa, la problemática a resolver, el objetivo que se pretende alcanzar con el programa, así como los medios y fines para hacerlo.	Subdirección de análisis y evaluación. Áreas operativas	2o trimestre de 2020 (abril)		

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia
3	Incluir en las Reglas de Operación de los 8 programas operados con los recursos del Fondo la población potencial, a fin de poder determinarla de manera cualitativa.	Verificar que, en las reglas de operación de los programas asistenciales operados con recursos del fondo, se incluya la MIR correspondiente, junto con sus árboles de problemas y objetivos.	Subdirección de análisis y evaluación. Áreas operativas	2o trimestre de 2020 (abril)	Congruencia entre el problema detectado, con los objetivos planteados, metas a alcanzar e indicadores con los que se evaluará el desempeño.	Reglas de Operación con las MIRS resultado del trabajo de análisis y realización de árboles de problemas y objetivos
4	Determinar el proceso mediante el cual se realiza la distribución de los recursos del FAM Asistencia Social en los 8 programas que opera, con base en un diagnóstico de necesidades de la entidad federativa y el comportamiento de las solicitudes de apoyo recibidas en años anteriores.	Utilizar el procedimiento establecido en la Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información.	Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información. Subdirección de Análisis y Evaluación. áreas operativas	inicio del año fiscal (marzo 2020)	Distribución del recurso de manera objetiva, focalizada y basada en el diagnóstico y en el desempeño de años anteriores.	Presupuesto del año correspondiente, debidamente distribuido
5	Homologar los formatos utilizados para la definición de metas en el Programa Operativo Anual, con el fin de que en todos se integre la misma información y sean homogéneos.	Homologación del formato. Es importante establecer algunas columnas que integren el municipio, localidad y colonia de los beneficiarios.	Subdirección de análisis y evaluación. Áreas operativas	Mensual (primeros 10 días de cada mes, marzo 2020)	Lograr el análisis unificado de la información con fines de evaluación	Formatos unificados, requisitados por las áreas operativas
6	Realizar el reporte del ejercicio de los recursos del Fondo	Solicitar a las áreas operativas que identifiquen en sus reportes el municipio, la	Subdirección de análisis y evaluación. Áreas operativas	Mensual (primeros 10 días de cada mes, abril 2020)	Identificar con exactitud en donde se	POA con datos desagregados por distribución geográfica

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia
	desagregado por distribución geográfica (principalmente por ZAP), a fin de poder determinar la focalización de los programas.	localidad y si es posible la colonia, para determinar el ZAP al que pertenece o al menos el grado de marginación del municipio y/o la localidad			dirigen los apoyos	
7	Generar los mecanismos necesarios para realizar los procedimientos de adquisición de los insumos de los programas alimentarios en el transcurso del mes de enero o de conformidad con los Acuerdos SECAS del año anterior, con la finalidad de comenzar la operación de los programas en tiempo y forma.	Solicitar en el mes de noviembre los proyectos dentro del formato de expediente técnico, para iniciar la programación de adquisiciones con mayor oportunidad	Dirección Administrativa y Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información	11/1/2019	Inicio de los procesos de adquisición en el mes de enero	Proyectos 2020 enviados a la Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información Requerimientos enviados a la Dirección Administrativa
8	Establecer en las Reglas de Operación de los programas los mecanismos necesarios para que los proveedores de los servicios médicos puedan inscribirse al Padrón de servicios del programa y así garantizar a los beneficiarios la atención oportuna.	Establecer como requisito, en las Reglas de Operación de la PDPAM que todos los proveedores que quieran participar en cualquier proceso administrativo, ingresen su documentación al padrón de proveedores.	Subdirección de análisis y evaluación. Áreas operativas	2o trimestre de 2020 (abril)	Reglas de Operación con mecanismos para que los proveedores se inscriban al Padrón	Reglas de Operación de la PDPAM
9	Establecer mecanismos para que los	Adecuar un sistema que contemple las 70	Dirección de Planeación, Presupuesto y	8/1/2020	Unificar la información del Sistema	Padrones de Beneficiarios en cumplimiento a

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia
	padrones de beneficiarios de los programas implementados en el DIF-SLP cuenten con al menos las 70 características establecidas en los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios, publicado en el DOF el 9 de febrero de 2017.	características de los Lineamientos para la Integración de Padrón Único de beneficiarios.	Tecnologías de la Información		Estatal DIF y dar cumplimiento a los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios.	los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios.
10	Incorporar en el Manual de Procedimientos del DIF-SLP un proceso para la validación de la información que se utiliza para reportar el ejercicio de los recursos del FAM-AS en el SRFT.	Realizar un procedimiento para documentar de manera institucional los pasos a seguir para validar la información que se reporta al PASH	Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información.	3o trimestre de 2020 (septiembre)	Información capturada en el SRFT validada.	SRFT
11	Establecer mecanismos de seguimiento a los beneficiarios de los programas DE, AAM5, AAPSD y DISPD.	Implementación de encuestas de satisfacción de beneficiarios de los programas asistenciales y desarrollar un mecanismo para obtener la información.	Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información.	3o trimestre de 2020 (julio)	Contar con niveles de satisfacción de los Programas de Asistencia Social	Encuestas y gráficas de satisfacción de beneficiarios
12	Definir mecanismos para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios de los programas implementados con los recursos del FAM-A.					

Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Nombre del programa: PP02.16 Alimentación

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Sistema Estatal DIF (SEDIF)

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria (DDCAA)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

Ejercicio Fiscal Evaluado	Aspecto susceptible de mejora	Resultados	Dependencia
2016	Emisión del documento.	Elaboración de documento, que permite la estandarización de procesos.	Planteles escolares públicos y zonas de alto y muy alto grado de marginación.
2017	Mejoras al proceso.	Reducción de mala alimentación y desnutrición.	Planteles escolares públicos y zonas de alto y muy alto grado de marginación.
2018	Mejoras al proceso y actualización de firma de la directora general.	Reducción de mala alimentación y desnutrición	Planteles escolares públicos y zonas de alto y muy alto grado de marginación.
2019	Mejoras al proceso y cambio en el nombre del titular de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria.	Reducción de mala alimentación y desnutrición.	Planteles escolares públicos y zonas de alto y muy alto grado de marginación.
2020	Mejoras al proceso.	Reducción de mala alimentación y desnutrición.	Planteles escolares públicos y zonas de alto y muy alto grado de marginación.

Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Nombre del programa: PP02.16 Alimentación

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Sistema Estatal DIF (SEDIF)

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria (DDCAA)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

Al momento de llevarse a cabo la presente evaluación de Consistencia y Resultados al PP02.16 Alimentación en su ejercicio 2020, la Unidad Responsable de la Operación del Fondo había implementado el 92 por ciento de los ASM derivados de evaluaciones pasadas, quedando pendiente de implementación un ASM el cual está programado para cumplir con su implementación durante el mes de septiembre tal y como se muestra en la tabla siguiente:

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia
10	Incorporar en el Manual de Procedimientos del DIF-SLP un proceso para la validación de la información que se utiliza para reportar el ejercicio de los recursos del FAM-AS en el SRFT.	Realizar un procedimiento para documentar de manera institucional los pasos a seguir para validar la información que se reporta al PASH	Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información.	3o trimestre de 2020 (septiembre)	Información capturada en el SRFT validada.	SRFT

Anexo 10. Evolución de la Cobertura

N.A.

Nombre del programa: PP02.16 Alimentación

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Sistema Estatal DIF (SEDIF)

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria (DDCAA)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

Cobertura del PP02.16 Alimentación								
Desayunos escolares			Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida			Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria		
2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
159,036	26,128	165,000	1	No disponible	7,000	14,650	No disponible	110,000

Con base en la información proporcionada por la UR del programa PP02.16 Alimentación, solo se cuenta con la información sobre la población atendida en los ejercicios 2018 y 2020, sin embargo, no se cuenta con las cuantificaciones de las poblaciones objetivos para dichos ejercicios por lo cual no es posible completar la estructura de este anexo.

Anexo 11. Información de la Población Atendida

N.A.

Nombre del programa: PP02.16 Alimentación

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Sistema Estatal DIF (SEDIF)

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria (DDCAA)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

Clave estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5 años y 11 meses	Niñas y niños 6-12 años y 11 meses	Adolescentes 13-17 años y 11 meses	Jóvenes 18-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos Mayores >65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
Desayunos Fríos																	
24	San Luis Potosí	001				1297	600	697							0	1297	
24	San Luis Potosí	002				865	435	430							0	865	
24	San Luis Potosí	003				4112	2079	2033							0	4112	
24	San Luis Potosí	004				391	200	191							0	391	3
24	San Luis Potosí	005				1780	884	896							0	1780	46

Clave estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5 años y 11 meses	Niñas y niños 6-12 años y 11 meses	Adolescentes 13-17 años y 11 meses	Jóvenes 18-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos Mayores >65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
24	San Luis Potosí	006				984	491	493							0	984	
24	San Luis Potosí	007				2817	1465	1352							0	2817	27
24	San Luis Potosí	008				1543	741	802							0	1543	25
24	San Luis Potosí	009				339	164	175							0	339	
24	San Luis Potosí	010				2154	1028	1126							0	2154	10
24	San Luis Potosí	011				2052	992	1060							0	2052	
24	San Luis Potosí	012				1553	777	776							0	1553	
24	San Luis Potosí	013				3711	1765	1946							0	3711	
24	San Luis Potosí	014				1402	672	730							1402	0	40
24	San Luis Potosí	015				1778	848	930							0	1778	3
24	San Luis Potosí	016				2952	1390	1562							0	2952	

Clave estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5 años y 11 meses	Niñas y niños 6-12 años y 11 meses	Adolescentes 13-17 años y 11 meses	Jóvenes 18-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos Mayores >65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
24	San Luis Potosí	017				2295	1128	1167							0	2295	
24	San Luis Potosí	018				1438	706	732							946	492	
24	San Luis Potosí	019				701	322	379							0	701	9
24	San Luis Potosí	020				1979	956	1023							0	1979	
24	San Luis Potosí	021				3290	1615	1675							0	3290	32
24	San Luis Potosí	022				1497	743	754							0	1497	25
24	San Luis Potosí	023				1295	635	660							88	1207	20
24	San Luis Potosí	024				2787	1368	1419							1	2786	2
24	San Luis Potosí	025				2455	1196	1259							0	2455	
24	San Luis Potosí	026				933	449	484							0	933	
24	San Luis Potosí	027				1016	491	525							0	1016	

Clave estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5 años y 11 meses	Niñas y niños 6-12 años y 11 meses	Adolescentes 13-17 años y 11 meses	Jóvenes 18-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos Mayores >65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
24	San Luis Potosí	028				28643	14355	14281							0	28643	272
24	San Luis Potosí	029				1685	866	819							843	842	2
24	San Luis Potosí	030				227	113	114							0	227	
24	San Luis Potosí	031				973	476	497							383	590	1
24	San Luis Potosí	032				1754	839	915							0	1754	4
24	San Luis Potosí	033				973	472	485							0	973	
24	San Luis Potosí	034				1149	527	622							0	1149	
24	San Luis Potosí	035				2708	1382	1314							0	2708	
24	San Luis Potosí	036				4263	2087	2176							0	4263	
24	San Luis Potosí	037				7314	3610	3704							4037	3277	38
24	San Luis Potosí	038				1800	836	964							798	1002	25

Clave estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5 años y 11 meses	Niñas y niños 6-12 años y 11 meses	Adolescentes 13-17 años y 11 meses	Jóvenes 18-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos Mayores >65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
24	San Luis Potosí	039				1382	651	731							0	1382	
24	San Luis Potosí	040				2000	982	1018							0	2000	
24	San Luis Potosí	041				1818	886	932							0	1818	
24	San Luis Potosí	042				1102	526	576							127	975	33
24	San Luis Potosí	043				729	332	397							0	729	19
24	San Luis Potosí	044				977	501	476							0	977	
24	San Luis Potosí	045				650	283	367							0	650	3
24	San Luis Potosí	046				1475	745	730							0	1475	
24	San Luis Potosí	047				928	470	458							0	928	
24	San Luis Potosí	048				530	250	279							0	530	
24	San Luis Potosí	049				2523	1255	1268							0	2523	3

Clave estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5 años y 11 meses	Niñas y niños 6-12 años y 11 meses	Adolescentes 13-17 años y 11 meses	Jóvenes 18-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos Mayores >65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
24	San Luis Potosí	050				2405	1144	1261							0	2405	41
24	San Luis Potosí	051				847	395	452							0	847	
24	San Luis Potosí	052				580	283	297							0	580	
24	San Luis Potosí	053				2066	1004	1062							745	1321	52
24	San Luis Potosí	054				4259	2121	2138							1179	3080	30
24	San Luis Potosí	055				1591	801	788							0	1591	38
24	San Luis Potosí	056				739	389	350							0	739	24
24	San Luis Potosí	057				3473	1737	1736							3353	120	33
24	San Luis Potosí	058				1606	802	804							0	1606	
Desayunos escolares calientes																	
24	San Luis Potosí	001				0	0	0							0	0	
24	San Luis Potosí	002				90	47	43							90	0	

Clave estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5 años y 11 meses	Niñas y niños 6-12 años y 11 meses	Adolescentes 13-17 años y 11 meses	Jóvenes 18-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos Mayores >65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
24	San Luis Potosí	003				3497	1720	1777							192	3305	44
24	San Luis Potosí	004				99	50	49							99	0	
24	San Luis Potosí	005				254	115	139							254	0	
24	San Luis Potosí	006				446	232	214							446	0	
24	San Luis Potosí	007				263	127	136							263	0	
24	San Luis Potosí	008				122	53	69							122	0	
24	San Luis Potosí	009				0	0	0							0	0	
24	San Luis Potosí	010				518	243	275							512	6	4
24	San Luis Potosí	011				599	300	299							599	0	
24	San Luis Potosí	012				705	348	357							97	608	13
24	San Luis Potosí	013				1184	593	591							798	386	2

Clave estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5 años y 11 meses	Niñas y niños 6-12 años y 11 meses	Adolescentes 13-17 años y 11 meses	Jóvenes 18-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos Mayores >65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
24	San Luis Potosí	014				399	198	201							0	399	
24	San Luis Potosí	015				404	186	218							404	0	36
24	San Luis Potosí	016				0	0	0							0	0	
24	San Luis Potosí	017				857	438	419							857	0	
24	San Luis Potosí	018				255	125	130							0	255	
24	San Luis Potosí	019				0	0	0							0	0	
24	San Luis Potosí	020				438	213	225							438	0	
24	San Luis Potosí	021				532	263	269							532	0	
24	San Luis Potosí	022				226	102	124							226	0	
24	San Luis Potosí	023				136	69	67							136	0	1
24	San Luis Potosí	024				158	81	77							158	0	

Clave estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5 años y 11 meses	Niñas y niños 6-12 años y 11 meses	Adolescentes 13-17 años y 11 meses	Jóvenes 18-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos Mayores >65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
24	San Luis Potosí	025				1155	595	560							1155	0	
24	San Luis Potosí	026				502	229	273							0	502	
24	San Luis Potosí	027				0	0	0							0	0	
24	San Luis Potosí	028				356	163	193							356	0	
24	San Luis Potosí	029				485	217	268							75	410	1
24	San Luis Potosí	030				101	48	53							101	0	
24	San Luis Potosí	031				1271	613	658							20	1251	
24	San Luis Potosí	032				60	34	26							60	0	
24	San Luis Potosí	033				139	72	67							139	0	
24	San Luis Potosí	034				698	334	364							141	557	
24	San Luis Potosí	035				208	96	112							208	0	

Clave estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5 años y 11 meses	Niñas y niños 6-12 años y 11 meses	Adolescentes 13-17 años y 11 meses	Jóvenes 18-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos Mayores >65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
24	San Luis Potosí	036				797	378	419							272	525	
24	San Luis Potosí	037				2111	1056	1055							161	1950	6
24	San Luis Potosí	038				175	94	81							88	87	
24	San Luis Potosí	039				835	418	417							47	788	2
24	San Luis Potosí	040				187	98	89							28	159	19
24	San Luis Potosí	041				889	421	468							0	889	
24	San Luis Potosí	042				23	12	11							23	0	
24	San Luis Potosí	043				200	113	87							200	0	
24	San Luis Potosí	044				220	104	116							220	0	
24	San Luis Potosí	045				446	227	219							446	0	1
24	San Luis Potosí	046				0	0	0							0	0	

Clave estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5 años y 11 meses	Niñas y niños 6-12 años y 11 meses	Adolescentes 13-17 años y 11 meses	Jóvenes 18-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos Mayores >65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
24	San Luis Potosí	047				252	126	126							252	0	
24	San Luis Potosí	048				54	30	24							54	0	
24	San Luis Potosí	049				306	149	157							306	0	
24	San Luis Potosí	050				0	0	0							0	0	
24	San Luis Potosí	051				0	0	0							0	0	
24	San Luis Potosí	052				209	109	100							209	0	
24	San Luis Potosí	053				769	399	370							99	670	
24	San Luis Potosí	054				1080	533	547							627	453	1
24	San Luis Potosí	055				0	0	0							0	0	
24	San Luis Potosí	056				861	420	441							861	0	
24	San Luis Potosí	057				226	115	111							0	226	

Clave estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5 años y 11 meses	Niñas y niños 6-12 años y 11 meses	Adolescentes 13-17 años y 11 meses	Jóvenes 18-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos Mayores >65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
24	San Luis Potosí	058				0	0	0							0	0	
Asistencia Alimentaria en los primeros 1000 días																	
24	San Luis Potosí	001				61	26	35							61	0	
24	San Luis Potosí	002				158	76	82							158	0	
24	San Luis Potosí	003				295	150	145							47	248	5
24	San Luis Potosí	004				0	0	0							0	0	
24	San Luis Potosí	005				170	85	85							170	0	
24	San Luis Potosí	006				11	8	3							11	0	
24	San Luis Potosí	007				55	31	24							55	0	
24	San Luis Potosí	008				172	82	90							172	0	
24	San Luis Potosí	009				0	0	0							0	0	
24	San Luis Potosí	010				585	296	289							583	2	

Clave estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5 años y 11 meses	Niñas y niños 6-12 años y 11 meses	Adolescentes 13-17 años y 11 meses	Jóvenes 18-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos Mayores >65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
24	San Luis Potosí	011				97	41	56							97	0	
24	San Luis Potosí	012				134	59	75							0	134	
24	San Luis Potosí	013				142	77	65							124	18	
24	San Luis Potosí	014				92	37	55							0	92	
24	San Luis Potosí	015				50	26	24							50	0	
24	San Luis Potosí	016				197	96	101							197	0	
24	San Luis Potosí	017				0	0	0							0	0	
24	San Luis Potosí	018				204	104	100							0	204	
24	San Luis Potosí	019				85	45	40							85	0	
24	San Luis Potosí	020				77	45	32							77	0	
24	San Luis Potosí	021				391	182	209							391	0	

Clave estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5 años y 11 meses	Niñas y niños 6-12 años y 11 meses	Adolescentes 13-17 años y 11 meses	Jóvenes 18-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos Mayores >65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
24	San Luis Potosí	022				66	34	32							66	0	
24	San Luis Potosí	023				223	101	122							223	0	
24	San Luis Potosí	024				77	43	34							74	3	
24	San Luis Potosí	025				19	9	10							19	0	
24	San Luis Potosí	026				113	55	58							0	113	
24	San Luis Potosí	027				79	38	41							79	0	
24	San Luis Potosí	028				69	35	34							69	0	
24	San Luis Potosí	029				198	96	102							198	0	
24	San Luis Potosí	030				0	0	0							0	0	
24	San Luis Potosí	031				228	109	119							79	149	
24	San Luis Potosí	032				0	0	0							0	0	

Clave estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5 años y 11 meses	Niñas y niños 6-12 años y 11 meses	Adolescentes 13-17 años y 11 meses	Jóvenes 18-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos Mayores >65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
24	San Luis Potosí	033				132	58	74							132	0	
24	San Luis Potosí	034				125	70	55							107	18	
24	San Luis Potosí	035				0	0	0							0	0	
24	San Luis Potosí	036				200	93	107							165	35	
24	San Luis Potosí	037				232	101	131							0	232	
24	San Luis Potosí	038				334	154	180							63	271	
24	San Luis Potosí	039				154	77	77							154	0	
24	San Luis Potosí	040				61	38	23							0	61	
24	San Luis Potosí	041				209	105	104							0	209	
24	San Luis Potosí	042				35	18	17							35	0	
24	San Luis Potosí	043				0	0	0							0	0	

Clave estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5 años y 11 meses	Niñas y niños 6-12 años y 11 meses	Adolescentes 13-17 años y 11 meses	Jóvenes 18-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos Mayores >65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
24	San Luis Potosí	044				18	10	8							18	0	
24	San Luis Potosí	045				42	22	20							42	0	
24	San Luis Potosí	046				30	17	13							30	0	
24	San Luis Potosí	047				40	21	19							40	0	
24	San Luis Potosí	048				12	8	4							12	0	
24	San Luis Potosí	049				12	5	7							12	0	
24	San Luis Potosí	050				0	0	0							0	0	
24	San Luis Potosí	051				0	0	0							0	0	
24	San Luis Potosí	052				99	58	41							99	52	
24	San Luis Potosí	053				204	100	104							152	47	
24	San Luis Potosí	054				168	82	86							121	0	

Clave estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5 años y 11 meses	Niñas y niños 6-12 años y 11 meses	Adolescentes 13-17 años y 11 meses	Jóvenes 18-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos Mayores >65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
24	San Luis Potosí	055				20	9	11							20	0	
24	San Luis Potosí	056				61	27	34							61	0	
24	San Luis Potosí	057				533	252	281							0	533	
24	San Luis Potosí	058				60	31	29							60	0	

El presente anexo se realizó con base en los padrones de beneficiarios de los subprogramas derivados del PP02.16 Alimentación, sin embargo, la información presentada no fue suficiente para completar la estructura de este anexo.

Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos clave

Nombre del programa: PP02.16 Alimentación

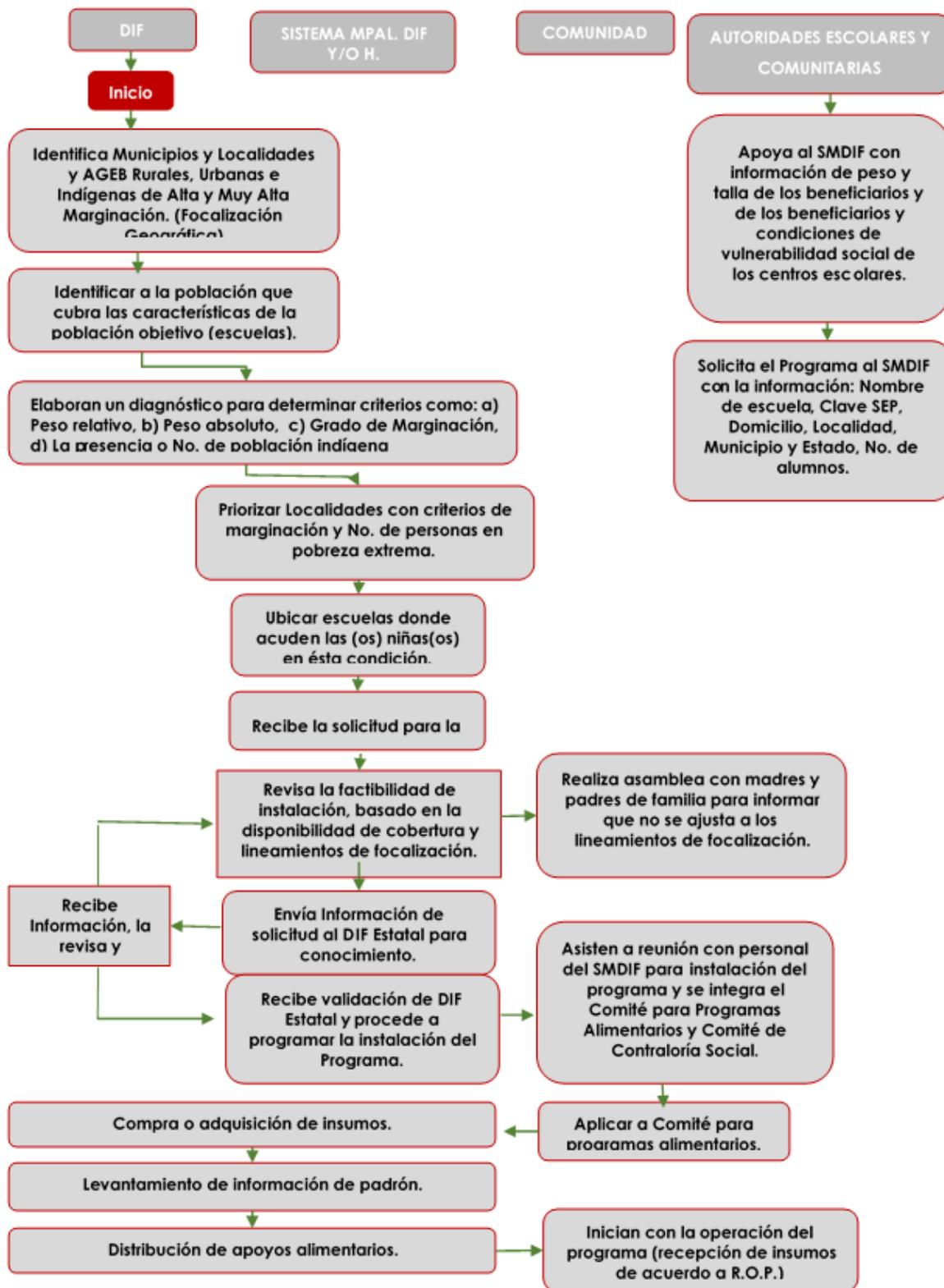
Modalidad: I – Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Sistema Estatal DIF (SEDIF)

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria (DDCAA)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021



Anexo 13. Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación

N.A.

Nombre del programa: PP02.16 Alimentación

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Sistema Estatal DIF (SEDIF)

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria (DDCAA)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

Capítulos de gasto		Concepto	Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente		
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales		
	1400	Seguridad social		
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas		
	1600	Previsiones		
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos		
Subtotal de Capítulo 1000			N/D	N/D
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		
	2200	Alimentos y utensilios		
	2300	Materias primas y de materiales		

Capítulos de gasto		Concepto	Total	Categoría
		producción y comercialización		
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación		
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
	2600	Combustibles, lubricantes y auditivos		
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		
	2800	Materiales y suministros para seguridad		
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores		
Subtotal de Capítulo 2000			N/D	N/D
3000: Servicios Generales	3100	Servicios básicos		
	3200	Servicios de arrendamiento		
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales		
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad		

Capítulos de gasto		Concepto	Total	Categoría
	3700	Servicios de traslado y viáticos		
	3800	Servicios oficiales		
	3900	Otros servicios generales		
Subtotal de Capítulo 3000			N/D	N/D
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público		
	4200	Transferencias al resto del sector público		
	4300	Subsidios y subvenciones		
	4400	Ayudas sociales		
	4500	Pensiones y jubilaciones		
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		
	4700	Transferencias a la seguridad social		
	4800	Donativos		
	4900	Transferencias al exterior		
Subtotal del Capítulo 4000			N/D	N/D
5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración		
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
	5300	Equipo instrumental, médico y de laboratorio		
	5400	Vehículos y equipo de transporte		

Capítulos de gasto		Concepto	Total	Categoría
	5500	Equipo de defensa y seguridad		
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		
	5700	Activos biológicos		
	5800	Bienes inmuebles		
	5900	Activos intangibles		
Subtotal del Capítulo 5000				
6000: Obras públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público		
	6200	Obra pública en bienes propios		
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento		
Subtotal del Capítulo 6000			N/D	N/D

De acuerdo a la información presentada por la UR del Programa, no se cuenta con información sobre el desglose de los gastos de operación en los que incurre el PP02.16 Alimentación, por lo que no es posible completar la estructura de este anexo.

Anexo 14. Avance de los indicadores respecto de sus metas

Nombre del programa: PP02.16 Alimentación

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Sistema Estatal DIF (SEDIF)

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria (DDCAA)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de la población en pobreza alimentaria.		9.0			N/D
Propósito	Variación porcentual del total de personas en inseguridad alimentaria moderada.	Sexenal	10.0			N/D
Componente	Número de población potosina a los cuales se les logra asegurar la alimentación.		6.7			N/D
Componente	Porcentaje de aplicación de los criterios de calidad nutricia.		100	100	100	N/D
Actividad	Número de población potosina a los cuales se les logra asegurar la alimentación.					N/D
Actividad	Porcentaje de aplicación de los criterios de calidad nutricia.		100	100	100	N/D
Actividad	Porcentaje de población de la estrategia integral de la asistencia social alimentaria con					

	acceso a alimentos.					
Actividad	Porcentaje de hogares con inseguridad alimentaria grave.					
Actividad	Prevalencia de sobrepeso y obesidad combinada por grupos de edad, sexo y tipo de localidad.					

Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

Nombre del programa: PP02.16 Alimentación

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Sistema Estatal DIF (SEDIF)

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria (DDCAA)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

 PROSPEREMOS JUNTOS Gobierno del Estado 2015-2021	DIF ESTATAL	SATISFACCION DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN	Código: PAL-F-23 Código OM: DIF-DG-DD-SAA-PAL-F-23 Versión: 4 Fecha: 30/enero/2019
--	------------------------	--	---

DATOS GENERALES

Tema: _____
Fecha: _____ **Municipio:** _____ **No. de participantes:** _____
Responsable del tema: _____

Instrucciones de llenado: Lea cuidadosamente las preguntas y seleccione ☹ (insatisfactorio) o ☺ (satisfactorio) según corresponda, o bien NO APLICA, según sea el caso.

EVALUACION DE TEMA (S)	EVALUACION		
	INSATISFACTORIO	SATISFACTORIO	¿PORQUE LA CONSIDERA INSATISFACTORIA?
Se cumplió con el objetivo del tema presentado	☹	☺	
El tema cumplió sus expectativas	☹	☺	
Los ejercicios y dinámicas fueron acordes al tema	☹	☺	
Se le entregó el contenido temático	☹	☺	

EVALUACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TEMA	EVALUACION		
	INSATISFACTORIO	SATISFACTORIO	¿PORQUE LA CONSIDERA INSATISFACTORIA?
Presentó el objetivo del tema	☹	☺	
Explicó la descripción y el desarrollo del tema	☹	☺	
Estableció reglas de operación y participación	☹	☺	
Utilizó lenguaje claro, adecuado y sencillo	☹	☺	
Mostró dominio del tema	☹	☺	
Resolvió dudas del tema expuesto	☹	☺	
Fue puntual	☹	☺	

Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

N.A.

Nombre del programa: PP02.16 Alimentación

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Sistema Estatal DIF (SEDIF)

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria (DDCAA)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2021

Al momento de llevarse a cabo la presente Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR) al PP02.16 Alimentación en su ejercicio 2020, no se contaban con evaluaciones de este tipo realizadas al Programa en ejercicios previos, por lo tanto, no es posible realizar una comparativa para medir sus resultados tal y como lo establecen los Términos de Referencia (TdR) del Coneval.